



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

NOTICIA CRIMINAL

REPORTE	
FECHA	28/05/2021
HORA	09:32 HRS.

TIPO DE EVENTO	PERSONA FALLECIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO			
LUGAR DEL EVENTO	Calle (s)	Número (exterior y/o interior)	Colonia	C. P. Población / Municipio / Estado
AUTORIDAD QUE INFORMA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
	SONORA	101	TRASIERRA	JACONA, MICHOACAN.
	SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD ZAMORA MICHOACAN.			

FUNDAMENTO

Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción XIV, 217, 221, 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales

SE REPORTA: POR PARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA MICHOACAN, QUE SOBRE LA CALLE SONORA DE LA COLONIA TRASIERRA, EL FALLECIMIENTO DE UN MENOR POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, ASI COMO DE DOS LESIONADOS.

NOMBRE DEL (LA) POLICIA			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s) No soy denunciante	
NAVARRO	VEGA	MIGUEL ANGEL	
POLICIA DE INVESTIGACION	P-0686	INVESTIGADORA	
CARGO	NO. GAFETE	UNIDAD	FIRMA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Número único de caso:	1005202120453
Número de expediente:	ZAM/108/01465/2021

Zamora, Michoacán, a 28 de MAYO del 2021.

INICIO DE CARPETA DE INVESTIGACION SIN DETENIDO.

En la ciudad de Zamora, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 Diez horas, del día 28 de MAYO del 2021 dos mil veintiuno, el que suscribe Licenciado Rogelio Macedo Arroyo, Ministerio Público Especializado en Homicidio Doloso, Homicidio en agravio de la Mujer y Feminicidio MESA V de la Fiscalía Regional de Zamora con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, con lo establecido por los numerales 127, 131, 211 fracción I inciso a), 212, 213, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y en atención a (denuncia, querrela, reporte, etc.) presentado por MIGUEL ANGEL NAVARRO VEGA, en fecha DEL DIA DE HOY Mediante el cual informa a esta Fiscalía los hechos que la ley señala como el delito de 122 HOMICIDIO CALIFICADO, en perjuicio de PERSONA DEL SEXO MASCULINO NO IDENTIFICADO, Y, en contra de PERSONAS DESCONOCIDAS, motivo por el cual se ordena iniciar la carpeta de investigación respectiva, registrándose en el libro de Gobierno correspondiente. Girar oficio a la Unidad de Investigación de la Policía Ministerial _____ a efecto de que se avoquen a la Investigación de los hechos motivo de la presente; recabar todas aquellas entrevistas de las personas que tengan conocimiento de los hechos; así como, recabar todas aquellas diligencias y/o datos de prueba que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

ATENTAMENTE

Macedo Arroyo Rogelio

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibi
25/05/21
Miguel Angel
14:15 horas

Numero Único de Caso (NUC):	1005202120453
Número de expediente:	ZAM/108/01465/2021

Zamora, Michoacán, a 28 de MAYO de 2021

ORDEN DE INVESTIGACIÓN A LA POLICIA MINISTERIAL

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo; 212, 215, 217 y 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales y en relación con los hechos delictuosos que esta Unidad de Investigación ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO, DOLOSO, HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V tuvo conocimiento mediante denuncia (), querrela () informe policiaco (), llamada telefónica () NOTICIA CRIMINAL (XX), Que se investiga a PERSONAS DESCONOCIDAS por el delito de 122 HOMICIDIO CALIFICADO Cometido en agravio de PERSONAS DEL SEXO MASCULINO NO IDENTIFICADO; Para el esclarecimiento del mismo, y la identificación de probable (s) responsable (s) y partícipes, recuperación y aseguramiento de objetos materia del delito o que tengan relación con éste y lleguen a ser considerados datos de prueba durante la presente investigación. ORDENO a usted lo siguiente:

[xx]	Resguardo del lugar tomando las medidas necesarias para la preservación de las evidencias, clausurando o acordonando.
[xx]	En caso necesario vigilar que se inicie y respete la Cadena de Custodia de los objetos y evidencias que se localicen.
[xx]	Localizar, identificar y entrevistar a los testigos del hecho.
[xx]	Practicar las diligencias que legalmente procedan para la identificación del /los probables responsables y partícipes del delito.
[xx]	Informe de manera inmediata a este Agente del Ministerio Público de los avances de la investigación ordenada.

Rogelio Macedo Arroyo	
NOMBRE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	
M0066	UNIDAD DE HOMICIDIOS



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ACTA DE RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACION DEL CADÁVER DEL MENOR DEL SEXO MASCULINO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE CON INICIALES B. I. L. A. A CARGO DE LOS CC. JOSE CARLOS LOPEZ CEJA Y LILIANA GUADALUPE ARREDONDO GARCIA.

En la ciudad de Zamora, Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 catorce horas del día 28 veintiocho de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno, ante el Suscrito Licenciado en Derecho **ROGELIO MACEDO ARROYO**, Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Homicidio Doloso, Homicidio en Agravio de la Mujer y Feminicidio Mesa V de la Fiscalía Regional de Zamora, actuando dentro de la Carpeta de Investigación 1005202120453 comparece los Ciudadanos **JOSE CARLOS LOPEZ CEJA Y LILIANA GUADALUPE ARREDONDO GARCIA** Quienes se identifican con la credencial de elector con número de folio 0703082990331 y 0703084275845 la cual tiene una fotografía al margen izquierdo que concuerda con los rasgos físicos de quien la presenta y que en estos momentos se devuelve por ser de uso personal, y que en estos momentos se devuelve por ser de su uso personal; y a quienes se le hace saber a los comparecientes, que la falsedad en declaraciones e informes dados a la autoridad es un delito castigado por la ley, por lo que señala conducirse con la verdad, dando por sus generales las siguientes: EL PRIMERO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de 34 treinta y cuatro años de edad, estado civil casado, chofer, si sabe leer y si escribir, con instrucción nivel secundaria, originario y vecino de la ciudad de Jacona, Michoacán; con domicilio en la calle Escaramuza número 69 de la colonia Montebello, con número telefónico 351 118 51 16; LA SEGUNDA: Llamarse como ha quedado escrito, ser de 30 treinta años, estado civil Casada, ama de casa, si sabe leer y escribir, con instrucción nivel medio superior, originaria y vecina de Jacona Michoacán; con domicilio en la calle Escaramuza número 69 de la colonia Montebello, con número telefónico 351 118 51 16; En este momento esta Representación Social le da a conocer los DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO:

- I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;
- II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares, así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;
- III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico;
- IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, o incluso con su Asesor jurídico;
- V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal;
- VI. A ser tratado con respeto y dignidad;
- VII. A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;
- VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;
- IX. A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas;
- X. A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- XI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español;
- XII. En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos;
- XIII. A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad;

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

En el momento esta Representación informa sobre el derecho que tiene para presentar DENUNCIA Y/O QUERRELLA, a lo que señala las comparecientes CC. JOSE CARLOS LOPEZ CEJA y LILIANA GUADALUPE ARREDONDO GARCIA QUE SI ES SU DESEO PRESENTAR DENUNCIA Y/O QUERRELLA PENAL EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ya que es nuestro deseo que se investigue este hecho ya que queremos saber quién privo de la vida a nuestro familiar. Así mismo deseamos que una vez que le sea practicada la necropsia de Ley al ahora occiso, nos sea devuelto su cuerpo para darle cristiana sepultura del cuerpo, quien será inhumado en el Panteón Municipal de la Ciudad de Jacona, Michoacán; Y sobre las causas en que perdiera la vida nuestro familiar, Por lo que rendiremos nuestra entrevista con los elementos de la Policía Investigadora para que se llegue a la verdad de los hechos; solicitando el teléfono celular que se encontró en el lugar del hecho, una vez de que se hayan hecho las pruebas necesarias, Siendo todo lo que deseamos manifestar, al respecto por el momento...". Con lo anterior se da por terminada la presente actuación, previa lectura que de la misma se le hace al compareciente, quien se manifiesta conforme con su contenido, firmando lo presente al margen y al calce para su legal y debida constancia. -----

LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO
DOLOSO MESA V

COMPARECIENTE:

JOSE CARLOS LOPEZ CEJA

Jose C. Lopez CC

LILIANA GUADALUPE ARREDONDO GARCIA

Liliana Gpe.
Arredondo

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, COMO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS
QUE OBRAN EN ESTA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN
ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

CRIP: =====

JUZGADO 01 TOMO - 07 ACTA No. 01322 LOCALIDAD JACONA DE PLANCARTE ENTIDAD FEDERATIVA MICHOACAN
FECHA DE REGISTRO 16/11/2010

MUNICIPIO JACONA

REGISTRADO

PATERNO LOPEZ MATERNO ARREDONDO NOMBRE BRANDON ISAI

SEXO HOMBRE FECHA DE NACIMIENTO 17/SEPTIEMBRE/2010 (DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2010) HORA 23:54 FUE REGISTRADO VIVO(A)

LUGAR DE NACIMIENTO

LOCALIDAD SANTIAGO TANGAMANDAPIO MUNICIPIO TANGAMANDAPIO ESTADO MICHOACAN

PAIS MEXICO

PADRE

PATERNO LOPEZ MATERNO CEJA NOMBRE JOSE CARLOS

EDAD: 23 AÑOS

MADRE

PATERNO ARREDONDO MATERNO GARCIA NOMBRE LILIANA GUADALUPE

EDAD: 19 AÑOS

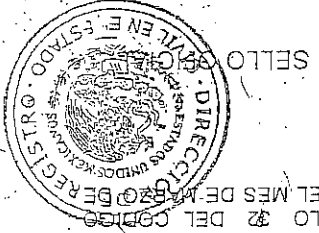
OBSERVACIONES:

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32 DEL CODIGO
FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, EN JACONA, MICHOACAN A LOS UNO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

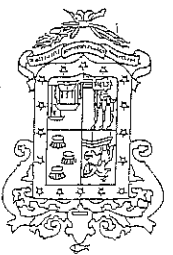
Autoridad que Certifica
EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE

LIC. ANTONIO CEJA TORIBIO

MICHOACAN DE OCAMPO
GOBIERNO DEL ESTADO
OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL DEL
JACONA, MICH.



8975837



SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Clave:

LOAB100917HMPRRA2

Nombre:

BRANDON ISAI LOPEZ ARREDONDO

Fecha de inscripción Folio

16/11/2010

178162783

Entidad de registro

MICHOACÁN DE OCAMPO



116043201001322

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

PRESENTE

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

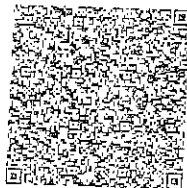
Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a Internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradecemos tu participación.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DAVILA.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando al 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el Registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentran registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.itali.org.mx/persona/welcomex>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

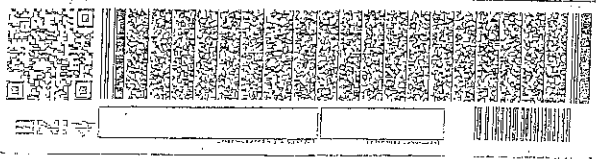


NOMBRE: ARREDONDO GARCIA LILIANA GUADALUPE
FECHA DE NACIMIENTO: 24/02/1991
SEXO: M
DOMICILIO: COL MONTEBELLO 59634 JACONA MICH
CLAVE DE ELECTOR: ARGRL91022416M700
CURP: AEG1910224MINNRR01
AÑO DE REGISTRO: 2009 01
SECCIÓN: 0709 MUNICIPIO: 043
ESTADO: 16 LOCALIDAD: 0001
EMISIÓN: 2018 VIGENCIA: 2028

9102240M2812313MEX<01<<10634<0
IDMEX1816219222<<0703084275845
ARREDONDO<GARCIA<<LILIANA<GUAD

Liliana Gpe Arredondo

EDUARDO JACOBINO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN



UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO

OFICIO: 332

N.U.C. 1005202120453

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADAVER.

Zamora, Michoacán; 28 de Mayo del 2021.

C I U D A D A N O
PERITO MEDICO FORENSE ADSCRITO
A LA FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACAN.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha, dentro de la Carpeta de Investigación penal citada al rubro, la cual se instruye en contra de **PERSONA DESCONOCIDA**, por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO** cometido en agravio del menor de iniciales **B. I. L. A.** agradeceré a Usted previa identificación del ciudadano compareciente **CC. JOSE CARLOS LOPEZ CEJA Y LILIANA GUADALUPE ARREDONDO GARCIA**, que en vida respondiera al nombre de iniciales **B. I. L. A.** quien se encuentra en el Antiteatro del Servicio Médico Forense de esta Fiscalía en Zamora. Lo anterior con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo; 212, 213, 217 y 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 8, fracción III y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, 7 fracción I, 60 fracción II de la Ley General de Víctimas.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y caluroso saludo.

A T E N T A M E N T E
EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO DOLOSO,
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V DE LA FISCALIA
REGIONAL DE ZAMORA.

LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN

UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO

DOLOSO, HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V

OFICIO: 333

N.U.C. 1005202120453

ASUNTO: SE AUTORIZA SE LEVANTE ACTA DE DEFUNCION.

Zamora, Michoacán, 28 de Mayo del 2021.-

CUADADANO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
QUE POR COMPETENCIA LEGAL CORRESPONDA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, he de agradecer a Usted, se sirva ordenar a quien corresponda, proceda a levantar ACTA DE DEFUNCION al cadáver del MENOR del sexo MASCULINO IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE INICIALES B. I. T. A. de 10 DIEZ años de edad cumplidos por haber nacido (17 de Septiembre de 2010 Dos Mil diez); a efecto de que ordene solamente la INHUMACION, que se realizara en el Panteón Municipal de la Ciudad de Jacona, Michoacán; Lo anterior por así ser procedente dentro de la carpeta de investigación en cita al rubro, en contra de PERSONA DESCONOCIDA por la comisión del hecho que la Ley señala como delito de HOMICIDIO CALIFICADO. Cometido en agravio de SERGIO ARMANDO AGREDDANO ROCHA Y OTRO. Una vez hecho lo anterior remita copia certificada de la misma a este órgano investigador.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo; 212, 213, 217 y 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 8, Fracción III y IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, 7 Fracción I, 60 Fracción II de la Ley General de Víctimas.

A T E N T A M E N T E.
EL MINISTERIO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO DOLOSO,
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V DE LA
FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACAN
LIC. ROGELIO MACEDO ARREGIO.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



ACTA DE RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACION DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO QUE EN VIDA
RESPONDIERA AL NOMBRE DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA (A) "SERGIO" A CARGO DE
LOS CC. JOSÉ CARLOS LOPEZ CEJA Y LILIANA GUADALUPE ARREDONDO GARCIA.

En la ciudad de Zamora, Michoacán de Ocampo, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 28 veintiocho de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno, ante el suscrito Licenciado en Derecho ROGELIO MACEDO ARROYO, Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Homicidio Doloso, Homicidio en Agravio de la Mujer y Femenicidio Mesa V de la Fiscalía Regional de Zamora, actuando dentro de la Carpeta de Investigación 1005202120453 comparece los Ciudadanos JOSÉ CARLOS LOPEZ CEJA Y LILIANA GUADALUPE ARREDONDO GARCIA quienes se identifican con la credencial de elector con número de folio 0703082990331 Y 0703084275845 la cual tiene una fotografía al margen izquierdo que concuerda con los rasgos físicos de quien la presenta y que en estos momentos se devuelve por ser de uso personal y que en estos momentos se devuelve por ser de su uso personal; Y a quienes se le hace saber a los comparecientes, que la falsedad en declaraciones e informes dados a la autoridad es un delito castigado por la ley, por lo que se debe conducirse con la verdad, dando por sus generales las siguientes: EL PRIMERO: Llamarse como ha quedado escrito, ser de 34 treinta y cuatro años de edad, estado civil casado, chofer, si sabe leer y si escribir, con instrucción nivel secundaria, originario y vecino de la ciudad de Jacona, Michoacán; con domicilio en la calle Escaramuza número 69 de la colonia Montebello, con número telefónico 351 138 51 16; LA SEGUNDA: Llamarse como ha quedado escrito, ser de 30 treinta años, estado civil Casado, ama de casa, si sabe leer y escribir, con instrucción nivel medio superior, originaria y vecina de Jacona, Michoacán; con domicilio en la calle Escaramuza número 69 de la colonia Montebello, con número telefónico 351 138 51 16; En este momento esta Representación Social le da a conocer los DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO:

- I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;
- II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares, así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;
- III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico;
- IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su Asesor jurídico;
- V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el juez o Tribunal;
- VI. A ser tratado con respeto y dignidad;
- VII. A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;
- VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;
- IX. A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querrelas;
- X. A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- XI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español;
- XII. En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos;
- XIII. A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad;



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

inexistente, habla el idioma español, no lleva registro de celular. Si usa redes sociales como FACEBOOK como "ARMANDO AGUIRRE", si tiene varias embargos. Si trabaja como común y corriente, no sabe si era adicto a los drogas, no estuvo internado en centro de rehabilitación, no ha estado detenido, no padece enfermedad alguna, no tiene tratamiento dental, no usa anteojos. En este momento esta llevando un tratamiento dental sobre el diente que tiene para presentar DENUNCIA Y/O QUEJITA a lo que señala las autoridades competentes, J. JOSÉ CARLOS LÓPEZ CEJA y LILIANA GUADALUPE ARREDONDO GARCÍA, que si es su deseo presentar DENUNCIA Y/O QUEJITA penal en contra de quien resulte responsable, ya que es nuestro deseo que investigue este hecho ya que queremos saber quien es el responsable de la vida de nuestra familia. En cuanto a desahucios que una vez que se practica la necropsia de ley al ahora cesoso, nos sea necesario de cuerpo para darle cristiana sepultura del cuerpo, quien será inhumado en el Panteón Municipal de la Comunidad de Año de Rayón, municipio de esta ciudad. Sobre las causas en que nos afecta la vida nuestro familiar. Por lo que rendiremos nuestra entrevista con los elementos de la P. I. Investigadora para que se llegue a la verdad de los hechos, solicitando el teléfono celular que se encontró en el lugar del hecho, una vez de que se hayan hecho las pruebas necesarias. Siendo como que desahucios manifestar, al respecto por el momento. Con lo anterior se da por terminada la presente actuación, previa lectura que de la misma se le hace al compareciente, quien se manifiesta conforme con su contenido, firmando la presente al margen y al cabo para su legal y debida constancia.

LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO
DOLDO MESA V

COMPARECIENTE:

JOSÉ CARLOS LÓPEZ CEJA

LILIANA GUADALUPE ARREDONDO GARCÍA

ARMANDO LÓPEZ
ARMANDO LÓPEZ



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

CRIP: 161080285003869

OFICIALIA:	TOMO:	ACTA No.:	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
02	02	00386	ARIO DE RAYON	10/09/1985
MUNICIPIO			ENTIDAD FEDERATIVA	
ZAMORA			MICHOACÁN	

REGISTRADO

PATERNAL	MATERNAL	NOMBRE
AGREDANO	ROCHA	SERGIO ARMANDO

SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	HORA	FUE REGISTRADO(A)
HOMBRE	08/AGOSTO/1985 (OCHO DE AGOSTO DE 1985)		VIVO(A)

LUGAR DE NACIMIENTO:

LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
ARIO DE RAYON	ZAMORA	MICHOACÁN
PAIS		
MEXICO		

PADRE:

PATERNAL	MATERNAL	NOMBRE
AGREDANO	ESTEVEZ	JOSE ANTONIO
NACIONALIDAD: MEXICANA	EDAD: 41 AÑOS	

MADRE:

PATERNAL	MATERNAL	NOMBRE
ROCHA	HERNANDEZ	MARIA
NACIONALIDAD: MEXICANA	EDAD: 40 AÑOS	

OBSERVACIONES:

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 32 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, EN ARIU DE RAYON, ZAMORA, MICHOACÁN A LOS DIECIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010

Autoridad que certifica
EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

LIC. VIVIANA ACUILAR CESAR

SELLO OFICIAL



MICHOACÁN DE OCAMPO
GOBIERNO DEL ESTADO
05/11/10
REGISTRO CIVIL DE
ARIO DE RAYON, MICHOACÁN
ZAMORA, MICH.

ELABORO: VAC

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ARREDONDO
GARCIA
LILIANA GUADALUPE
DOMICILIO
C ESCARAMUZA 69
COL MONTEBELLO 59834
JACONA MICH

FECHA DE NACIMIENTO
24/02/1991

CLAVE DE ELECTOR ARORLE91022416M700
CURP AEGL910224MMNRRL01

ESTADO 16 MUNICIPIO 049 SECCION 0703
LOCALIDAD 0001 EMISION 2018 VIGENCIA 2028

ANO DE REGISTRO 2009 0

EDMUNDO JABBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Liliana Gpe.
Arredondo

IDMEX1816219222<<0703084275845
9102240M2812313MEX<01<<10634<0
ARREDONDO<GARCIA<<LILIANA<GUAD



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO EN AGRAVIO
DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V.

OFICIO: 333

N.U.C. 1005202120453

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADAVER.

Zamora, Michoacán; 28 de
Mayo del 2021.

C I U D A D A N O
PERITO MEDICO FORENSE ADSCRITO
A LA FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACAN.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha, dentro de la Carpeta de Investigación penal citada al rubro, la cual se instruye en contra de PERSONA DESCONOCIDA, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO cometido en agravio de SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA agradeceré a Usted previa identificación del ciudadano compareciente CC. JOSE CARLOS LOPEZ CEJA y LILIANA GUADALUPE ARREDONDO GARCIA, que en vida respondiera al nombre de iniciales SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA quien se encuentra en el Anfiteatro del Servicio Médico Forense de esta Fiscalía en Zamora. Lo anterior con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo, 212, 213, 217 y 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 8, fracción III y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, 7 fracción I, 60 fracción II de la Ley General de Víctimas.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y caluroso saludo.

A T E N T A M E N T E
EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO DOLOSO,
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V DE LA FISCALIA
REGIONAL DE ZAMORA.

LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO

DOLOSO, HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V

OFICIO: 334

N.U.C. 1005202120453

ASUNTO: SE AUTORIZA SE LEVANTE ACTA DE DEFUNCION.

Zamora, Michoacán, 28 de
Mayo del 2021.-

CIUDADANO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
QUE POR COMPETENCIA LEGAL CORRESPONDA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, he de agradecer a Usted, se sirva ordenar a quien corresponda, proceda a levantar ~~ACTA DE DEFUNCION~~ al cadáver del sexo ~~MASCULINO IDENTIFICADO CON EL~~ NOMBRE DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA de 35 treinta y cinco años de edad cumplidos por haber nacido (08 de Agosto de 1985 Mil Novecientos Ochenta y cinco); a efecto de que ordene solamente la INHUMACION, que se realizara en el Panteón Municipal de la Comunidad de Ario de Rayón, Municipio de esta Ciudad; Lo anterior por así ser procedente dentro de la carpeta de investigación en cita al rubro, en contra de PERSONA DESCONOCIDA por la comisión del hecho que la Ley señala como delito de HOMICIDIO CALIFICADO Cometido en agravio de SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA. Una vez hecho lo anterior remita copia certificada de la misma a este órgano investigador.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo; 212, 213, 217 y 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 8, fracción III y IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, 7 fracción I, 60 fracción II de la Ley General de Víctimas.

A T E N T A M E N T E.

EL MINISTERIO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO DOLOSO,
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V DE LA
FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.

LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Dependencia: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Sub-dependencia: FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Oficina: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FORENSE
No. de Oficio: SP 2470/2021-Q
N.U.C.: 1005202120453

2021 Año de la Independencia

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE

Zamora, Michoacán, a 28 de Mayo de 2021

C. LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO,
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE HOMICIDIO DOLOSO,
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V
DE LA FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

La suscrita Perito Química Forense adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado, le ha sido designada para emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se realizó estudio Químico-Toxicológico en muestra de sangre, con el objeto de identificar la presencia de metabolitos de Estupefacientes y/o Psicotrópicos debido a su consumo, en la muestra perteneciente al **CADÁVER DE BRANDON ISAI LOPEZ ARREDONDO**, recolectada a las 13:30 horas, mediante Necropsia Médico Legal, por el Perito Médico Forense Martín Abraham Tamayo Ruiz, en fecha 28 de Mayo de 2021, la cual fue remitida a este Laboratorio, a las 15:00 horas en fecha al rubro, anexa al formato de registro de cadena de custodia.

TECNICAS EMPLEADAS:

I.- ANALISIS INMUNOENZIMÁTICO EMIT VIVA-E

RESULTADO: <u>NEGATIVO</u>	Para MARIHUANA
RESULTADO: <u>NEGATIVO</u>	Para COCAÍNA
RESULTADO: <u>NEGATIVO</u>	Para ANFETAMINAS
RESULTADO: <u>NEGATIVO</u>	Para OPIACEOS

II.- EXTRACCIÓN DIRECTA DE LA MUESTRA CON SOLVENTES ORGÁNICOS Y CARBÓN ACTIVADO

III.- CROMATOGRAFÍA EN CAPA FINA

1.- Cromatografía en capa fina, para identificar los principios activos de la Marihuana

Sistema de solventes: Tolueno: Cloroformo (30:70)

Revelador: Azul Rápido B al 1% fase alcalina

RESULTADO: NEGATIVO

2.- Cromatografía en capa fina para identificar alcaloides de tipo bases Nitrogenadas

Sistema de solventes: Hidróxido de amonio: Metanol (15:100)

Revelador: Dragendorff Spray

RESULTADO: NEGATIVO

Por lo antes expuesto y como resultado de los estudios realizados se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA: NO se identificó la presencia de metabolitos de MARIHUANA, COCAÍNA, ANFETAMINAS ni OPIACEOS, en la muestra de sangre analizada motivo del presente dictamen y perteneciente al **CADÁVER DE BRANDON ISAI LOPEZ ARREDONDO**.

NOTA: La muestra de sangre analizada, perteneciente al CADÁVER DE BRANDON ISAI LOPEZ ARREDONDO, se queda idénticamente a resguardo del laboratorio de química, para su preservación. Así como el original del Registro de Cadena de custodia.

ATENTAMENTE
LA PERITO QUÍMICA

Q. F. B. JENNIFER POLET ROMERO FLORES



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Dependencia: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Sub-dependencia: FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Oficina: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FORENSE
No. de Oficio: SP 2469/2021-Q.
N.U.C.: 1005202120453

2021 Año de la Independencia

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE
QUÍMICA FORENSE

Zamora, Michoacán, a 28 de Mayo de 2021

C. LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO,
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE HOMICIDIO DOLOSO,
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V
DE LA FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.

La suscrita Perito Química Forense adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado, he sido designada para emitir el siguiente:

DICTAMEN

Realizar estudio Químico-Toxicológico en muestra de sangre, con el objeto de identificar y en su caso cuantificar la presencia de Alcohol en la muestra perteneciente al CADAVER DE BRANDON ISAI LOPEZ ARREDONDO, recolectada a las 13:30 horas, mediante Necropsia Médico Legal, por el Perito Médico Forense Martín Abraham Tamayo Ruiz, en fecha 28 de Mayo de 2021, la cual fue remitida a este Laboratorio, a las 15:00 horas en fecha al rubro, anexa al formato de registro de cadena de custodia.

TÉCNICAS EMPLEADAS:

I.- IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ALCOHOL

- a) MICRODIFUSIÓN EN CÁMARA DE CONWAY Y ESPECTROFOTOMETRÍA DE LUZ VISIBLE

RESULTADO NEGATIVO

Por lo antes expuesto y como resultado del estudio realizado, se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA - NO se identificó la presencia de Alcohol, en la muestra de sangre analizada, motivo del presente dictamen, perteneciente al CADAVER DE BRANDON ISAI LOPEZ ARREDONDO.

NOTA: La muestra de sangre analizada perteneciente al CADAVER DE BRANDON ISAI LOPEZ ARREDONDO, se queda temporalmente a resguardo del laboratorio de química forense de la Fiscalía Regional de Zamora, para su preservación. Así como el original del Registro de Cadena de Custodia.

ATENTAMENTE
LA PERITO QUÍMICA

Q. F. B. JENNIFER POLET ROMERO FLORES



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Dependencia: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Sub-dependencia: FISCALÍA REGIONAL DE ZAMORA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Oficina: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FORENSE
No. de Oficio: SP 2468/2021-Q
N.U.C.: 1005202120453

2021 Año de la Independencia

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE
QUÍMICA FORENSE

Zamora, Michoacán, a 28 de Mayo de 2021

C. LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO,
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE HOMICIDIO DOLOSO,
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V
DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

La suscrita Perito Química Forense adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado, he sido designada para emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANÁLISIS SOLICITADO:

Realizar estudio Químico correspondiente, con el objeto de identificar la presencia de Plomo, así como identificar la presencia de Bario, ambos metales integrantes de los cartuchos, en las muestras de las manos pertenecientes al **CADÁVER DE BRANDON ISAI LOPEZ ARREDONDO**.

TÉCNICAS EMPLEADAS:

I.- TOMA DE MUESTRAS DE LAS MANOS DERECHA E IZQUIERDA, de las 2/5 partes externas de las regiones palmar y dorsal.

II.- IDENTIFICACIÓN DE PLOMO Y BARIO:

a) PRUEBA DEL RODIZONATO DE SODIO.

RESULTADO: NEGATIVO. Para ambas manos.

Muestras tomadas por la suscrita

Fecha, lugar y hora de la toma de muestras: 28 de Mayo de 2021 a las 10:40 horas la mano derecha la cual se marca como MD para su estudio y a las 10:43 horas la mano izquierda la cual se marca como MI para su estudio, en la calle Sonora, frente al inmueble número 10, colonia Trasierra, en Jacoma, Michoacán

Por lo antes expuesto y como resultado del estudio realizado se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA: NO se identificó la presencia de PLOMO ni BARIO en las zonas más frecuentes de maculación de las manos DERECHA e IZQUIERDA, en las muestras marcadas como MD y MI, pertenecientes al **CADÁVER DE BRANDON ISAI LOPEZ ARREDONDO**.

Las muestras de las manos tomadas, marcadas como MD y MI, pertenecientes al CADÁVER DE BRANDON ISAI LOPEZ ARREDONDO, se remiten al almacén de evidencias para su conservación y custodia, así como al original del registro de cadena de custodia.

ATENTAMENTE
LA PERITO QUÍMICA

Q. F. B. JENNIFER POLET ROMERO FLORES



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS
Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS
(ANEXO 4)



No. de referencia

1005202120453

Folio o llamado	Lugar de entrega-recepción	Fecha y hora de entrega recepción
	Procuraduría General del Estado	28/11/2021 14:30 hs

1. Inventario. (Escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes.)

Identificación	Descripción
MD	Muestra obtenida con telillas de algodón y ácido nítrico al 2%, tomadas de la mano derecha, de las 2/5 partes externas de las regiones palmar y dorsal, perteneciente al CADAVER DE BRANDON ISAI LOPEZ ARREDONDO, contenida en un sobre de papel, rotulado como MD.
MI	Muestra obtenida con telillas de algodón y ácido nítrico al 2%, tomadas de la mano izquierda, de las 2/5 partes externas de las regiones palmar y dorsal, perteneciente al CADAVER DE BRANDON ISAI LOPEZ ARREDONDO, contenida en un sobre de papel, rotulado como MI.

2. Embalaje. (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición.)

EN BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE, TERMOSELLADA Y ETIQUETADA.

JENNIFER POLET ROMERO FLORES
FGE MICHOACÁN PERITO S0203
Nombre completo, institución, cargo y firma

Hector Alcaraz Soto
Procuraduría General del Estado
Nombre completo, institución, cargo y firma





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Dependencia: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Sub-dependencia: FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Oficina: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FORENSE
No. de Oficio: SP 2467/2021-Q.
N.U.C.: 1005202120453.

2021 Año de la Independencia

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE

Zamora, Michoacán, a 28 de Mayo de 2021.

C. LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE HOMICIDIO DOLOSO.
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V
DE LA FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.

La suscrita Perito Química Forense adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado, he sido designada para emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se realizó estudio Químico-Toxicológico en muestra de sangre, con el objeto de identificar la presencia de metabolitos de Estupefacientes y/o Psicotrópicos debido a su consumo, en la muestra perteneciente al **CADÁVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA**, recolectada a las 15:10 horas, mediante Necropsia Médico Legal, por el Perito Médico Forense Martín Abraham Tamayo Ruiz, en fecha 28 de Mayo de 2021, la cual fue remitida a este Laboratorio, a las 16:00 horas en fecha al rubro, anexa al formato de registro de cadena de custodia.

TECNICAS EMPLEADAS:

I.- ANÁLISIS INMUNOENZIMÁTICO EMIT VIVA-E.

RESULTADO: <u>NEGATIVO</u>	Para MARIHUANA
RESULTADO: <u>NEGATIVO</u>	Para COCAÍNA
RESULTADO: <u>NEGATIVO</u>	Para ANFETAMINAS
RESULTADO: <u>NEGATIVO</u>	Para OPIÁCEOS

II.- EXTRACCIÓN DIRECTA DE LA MUESTRA CON SOLVENTES ORGÁNICOS Y CARBÓN ACTIVADO

III.- CROMATOGRAFÍA EN CAPA FINA.

1.- Cromatografía en capa fina, para identificar los principios activos de la Marihuana.

Sistema de solventes: Tolueno: Cloroformo (30:70)

Revelador: Azul Rápido B al 1% fase alcalina

RESULTADO: NEGATIVO

2.- Cromatografía en capa fina para identificar alcaloides de tipo bases Nitrogenadas.

Sistema de solventes: Hidróxido de amonio: Metanol (1:5:100)

Revelador: Dragendorff Spray

RESULTADO: NEGATIVO

Por lo antes expuesto y como resultado de los estudios realizados se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

UNICAL NO se identificó la presencia de metabolitos de MARIHUANA, COCAÍNA, ANFETAMINAS ni OPIÁCEOS, en la muestra de sangre analizada motivo del presente dictamen y perteneciente al **CADÁVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA**.

Una vez concluido el estudio pericial, el presente dictamen se le entregará al CADÁVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA, se quedará temporalmente a resguardo del laboratorio de Química Forense de la Fiscalía Regional de Zamora, para su preservación. Así como el original del registro de Cadena de custodia.

ATENTAMENTE
LA PERITO QUÍMICA

O. F. B. JENNIFER POLET ROMERO FLORES



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN

Dependencia: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Sub-dependencia: FISCALÍA REGIONAL DE ZAMORA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
Oficina: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FORENSE
No. de Oficio: SP 2466/2021-Q
N.U.C.: 1005202120453.

2021 Año de la Independencia

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE

Zamora, Michoacán, a 28 de Mayo de 2021.

C. LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO,
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE HOMICIDIO DOLOSO,
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V
DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOCÁN.

La suscrita Perito Química Forense adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado, he sido designada para emitir el siguiente:

DICTAMEN

Realizar estudio Químico-Toxicológico en muestra de sangre, con el objeto de identificar y en su caso cuantificar la presencia de Alcohol en la muestra perteneciente al **CADÁVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA**, recolectada a las 15:10 horas, mediante Necropsia Médico Legal, por el Perito Médico Forense Martín Abraham Tamayo Ruiz, en fecha 28 de Mayo de 2021, la cual fue remitida a este Laboratorio, a las 16:00 horas en fecha al rubro, anexa al formato de registro de cadena de custodia.

TÉCNICAS EMPLEADAS

I.- IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ALCOHOL:

a) MICRODIFUSIÓN EN CÁMARA DE CONWAY Y ESPECTROFOTOMETRÍA DE LUZ VISIBLE.

RESULTADO NEGATIVO

Por lo antes expuesto y como resultado del estudio realizado, se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA.- NO se identificó la presencia de Alcohol, en la muestra de sangre analizada, motivo del presente dictamen, perteneciente al **CADÁVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA**.

ROCHA, la muestra de sangre analizada perteneciente al CADÁVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA, se queda temporalmente a resguardo del laboratorio de Peritos Forenses de la Fiscalía Regional de Zamora, para su preservación. Así como el original del Registro de Cadena de custodia.

ATENTAMENTE
LA PERITO QUÍMICA

Q. F. B. JENNIFER POLET ROMERO FLORES



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Dependencia: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Sub-dependencia: FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Oficina: DEPARTAMENTO DE QUIMICA FORENSE
No. de Oficio: SP-2465/2021-Q
N.U.C.: 1005202120453

2021 Año de la Independencia

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE

Zamora, Michoacán, a 28 de Mayo de 2021.

C. LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE HOMICIDIO DOLOSO,
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V
DE LA FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.

La suscrita Perito Química Forense adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado, he sido designada para emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANÁLISIS SOLICITADO: -

Realizar estudio Químico correspondiente, con el objeto de identificar la presencia de Plomo, así como identificar la presencia de Bario, ambos metales integrantes de los cartuchos, en las muestras de las manos pertenecientes al CADAVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA.

TÉCNICAS EMPLEADAS:

I.- TOMA DE MUESTRAS DE LAS MANOS DERECHA E IZQUIERDA, de las 2/5 partes externas de las regiones palmar y dorsal.

II.- IDENTIFICACIÓN DE PLOMO Y BARIO:

a) PRUEBA DEL RODIZONATO DE SODIO:

RESULTADO: NEGATIVO. Para ambas manos.

Muestras tomadas por la suscrita.

Fecha, lugar y hora de la toma de muestras: 28 de Mayo de 2021 a las 11:35 horas la mano derecha la cual se marca como MD para su estudio y a las 11:38 horas la mano izquierda la cual se marca como MI para su estudio, en Hospital Regional, ubicado en Avenida prolongación 5 de Mayo, número 97, colonia Jericó, en Zamora, Michoacán.

Por lo antes expuesto y como resultado del estudio realizado se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA: NO se identificó la presencia de PLOMO ni BARIO en las zonas más frecuentes de maculación de las manos DERECHA e IZQUIERDA, en las muestras marcadas como MD y MI, pertenecientes al CADAVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA.

NOTA: Las pruebas de ambas manos, marcadas como MD y MI, pertenecientes al CADAVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA, se remiten al laboratorio de toxicología para su concentración y preservación, así como al digital del registro de cadena de custodia.

ATENTAMENTE
LA PERITO QUÍMICA

Q. F. B. JENNIFER POLET ROMERO FLORES



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Dependencia: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Sub-dependencia: FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Oficina: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FORENSE
No. de Oficio: SP-2466/2021-Q
N.U.C.: 1005202120453

"2021 Año de la Independencia"

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE
QUÍMICA FORENSE.

Zamora, Michoacán, a 28 de Mayo de 2021.

C. LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE HOMICIDIO DOLOSO
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V
DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.

La suscrita Perito Química Forense adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado, he sido designada para emitir el siguiente:

DICTAMEN

Realizar estudio Químico-Toxicológico en muestra de sangre, con el objeto de identificar y en su caso cuantificar la presencia de Alcohol en la muestra perteneciente al **CADÁVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA**, recolectada a las 15:10 horas, mediante Necropsia Médico Legal, por el Perito Médico Forense Martín Abraham Tamayo Ruiz, en fecha 28 de Mayo de 2021, la cual fue remitida a este Laboratorio, a las 16:00 horas en fecha al rubro, anexa al formato de registro de cadena de custodia.

TÉCNICAS EMPLEADAS:

I.- IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ALCOHOL:

- a) MICRODIFUSIÓN EN CÁMARA DE CONWAY Y ESPECTROFOTOMETRÍA DE LUZ VISIBLE.

RESULTADO NEGATIVO.

Por lo antes expuesto y como resultado del estudio realizado, se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA.- NO se identificó la presencia de Alcohol, en la muestra de sangre analizada, motivo del presente dictamen, perteneciente al **CADÁVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA**.

NOTA: La muestra de sangre analizada perteneciente al CADÁVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA, se queda temporalmente a resguardo del laboratorio de Química Forense de la Fiscalía Regional de Zamora, para su preservación. Así como el original del Registro de Cadena de custodia.

ATENTAMENTE
LA PERITO QUÍMICA

Q. F. B. JENNIFER POLET ROMERO FLORES



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Dependencia: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Sub-dependencia: FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Oficina: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FORENSE
No. de Oficio: SP 2465/2021-Q
N.U.C.: 1005202120453

2021 Año de la Independencia

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE

Zamora, Michoacán, a 28 de Mayo de 2021.

C. LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE HOMICIDIO DOLOSO,
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V
DE LA FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.

La suscrita Perito Química Forense adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado, ha sido designada para emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANÁLISIS SOLICITADO: -

Realizar estudio Químico correspondiente, con el objeto de identificar la presencia de Plomo, así como identificar la presencia de Bario, ambos metales integrantes de los cartuchos, en las muestras de las manos pertenecientes al CADAVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA.

TÉCNICAS EMPLEADAS:

I.- TOMA DE MUESTRAS DE LAS MANOS DERECHA E IZQUIERDA, de las 2/5 partes externas de las regiones palmar y dorsal.

II.- IDENTIFICACIÓN DE PLOMO Y BARIO.

a) PRUEBA DEL RODIZONATO DE SODIO.

RESULTADO NEGATIVO. Para ambas manos.

Muestras tomadas por la suscrita.

Fecha, lugar y hora de la toma de muestras: 28 de Mayo de 2021 a las 11:35 horas la mano derecha la cual se marca como MD para su estudio y a las 11:38 horas la mano izquierda la cual se marca como MI para su estudio, en Hospital Regional, ubicado en Avenida prolongación 5 de Mayo, número 97, colonia Jericó, en Zamora, Michoacán.

Por lo antes expuesto y como resultado del estudio realizado se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

UNICA. NO se identificó la presencia de PLOMO ni BARIO en las zonas más frecuentes de maculación de las manos DERECHA e IZQUIERDA, en las muestras marcadas como MD y MI, pertenecientes al CADAVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA.

NOTA: Las muestras de ambas manos, marcadas como MD y MI, pertenecientes al CADAVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA, se remiten al almacén de evidencia para su conservación y preservación, así como el original del registro de cadena de custodia.

ATENTAMENTE
LA PERITO QUÍMICA

O. F. B. JENNIFER POLET ROMERO FLORES.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS
Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS
(ANEXO 4)



No. de referencia

1005202120453

Folio o llamado	Lugar de entrega-recepción	Fecha y hora de entrega recepción
	Bodega de Evidencias	28/Mar/2021 14:35 hr

1. Inventario. (Escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes.)

Identificación	Descripción
MD	Muestra obtenida con telillas de algodón y ácido nítrico al 2%, tomadas de la mano derecha, de las 2/5 partes externas de las regiones palmar y dorsal, perteneciente al CADAVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA; contenida en un sobre de papel, rotulado como MD.
MI	Muestra obtenida con telillas de algodón y ácido nítrico al 2%, tomadas de la mano izquierda, de las 2/5 partes externas de las regiones palmar y dorsal, perteneciente al CADAVER DE SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA; contenida en un sobre de papel, rotulado como MI.

2. Embalaje. (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición.)

EN BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE, TERMOSELLADA Y ETIQUETADA.

JENNIFER POLET ROMERO FLORES
FGE MICHOACÁN PERITO S0203
Nombre completo, institución, cargo y firma

Hunter Alberto Díaz Torres
Perito S0203
Nombre completo, institución, cargo y firma

AL SEÑOR JESÚS JESÚS
AL SEÑOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
ASUNTO: A HOMICIDIOS DE ESTA
FISCALÍA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN,
PRESENTE.

El suscrito Perito Técnico en Criminalística de Campo, adscrito a la Unidad de Investigación Científica, de la Fiscalía General en el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 131, fracción III, 267, 272 y 273, del Código Nacional de Procedimientos Penales y en atención a su oficio de fecha 28 de mayo del año en curso, donde se envía el siguiente:

PERITO TÉCNICO

PERITO TÉCNICO

Considerando en relación al levantamiento del cadáver de la persona menor del sexo masculino (C) B.L.L.A. para la búsqueda y recolección de indicios asociativos al hecho que se investiga con la finalidad de determinar la forma, mecanismos y manifestación de hecho que dieron origen a su fallecimiento.

II. MÉTODOS APLICADOS

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Método analítico-sintético. Es el que descompone el todo de un problema en sus partes o elementos para someterlo a un minucioso estudio, posteriormente, de acuerdo con las observaciones y las consideraciones de los elementos estudiados, éstos se integran y generan conclusiones.

Método de observación. Se define como la observación y la recolección de los hechos que se investigan.

Método de inducción. Es el que parte del conocimiento de varias verdades particulares y se llega al conocimiento de una verdad general, donde de otra manera se estudiarían y se someterían los hechos a la teoría y ciencia aplicada para que una vez conocidos los resultados (variables particulares) se esté en posibilidades de obtener una verdad general.

III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

En la Criminalística de campo, son aplicados cinco pasos de manera sistemática y cronológicamente ordenados, y son conocidos técnicamente, como Metodología de la Investigación Criminalística, en el lugar de los hechos, esta es constituida de la siguiente manera:

1. **Protección del lugar de los hechos.** Cuando se inicia una investigación se debe proteger el lugar de los hechos antes de la primera intervención.
2. **Delimitación del lugar.** Se debe delimitar el área de investigación.
3. **Diagrama de lugar.** Se efectúa del diagrama del hecho y se debe tener en cuenta las siguientes técnicas: descripción escrita, fotografía forense, planimetría forense y radiografía.
4. **Recolección de indicios.** Se efectúa una vez que ha sido estudiado y fijado el lugar de los hechos, todos los indicios asociativos se levantan con técnicas adecuadas, se embalan y etiquetan con sus datos de procedencia para finalmente suministrarlos en el laboratorio de criminalística.
5. **Suministro de indicios al laboratorio.** Se hace de acuerdo a las evidencias materiales que se tengan y que se hayan coleccionado en el lugar de los hechos.

IV. MATERIAL UTILIZADO

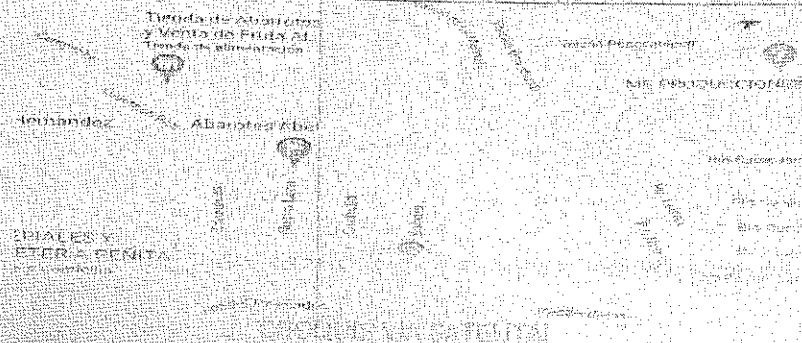
1. Libreta de anotaciones, lapicero de punto medio.
2. Cinta para señalar los puntos cardinales.
3. Cinta para señalar los puntos cardinales.
4. Cinta para señalar los puntos cardinales.
5. Cinta para señalar los puntos cardinales.
6. Cinta para señalar los puntos cardinales.
7. Cinta para señalar los puntos cardinales.
8. Cinta para señalar los puntos cardinales.
9. Cinta para señalar los puntos cardinales.
10. Cinta para señalar los puntos cardinales.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE

OBJETIVOS

1. Realizar la búsqueda de indicios en el lugar donde fue el incidente en persona.

VI. HORA, FECHA, ACOMPAÑANTES Y LOCALIZACIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN:

[illegible]

VE CARACTERÍSTICAS AFECTIVAS DEL AMBIENTE EN GENERAL

Sin ningún agente atmosférico que pudiera alterar el lugar de intersección, auxiliado con luz natural de día.

VIII. PRESERVACIÓN.

El lugar de intervención se encontraba preservado y resultó favorable para la identificación de un arañazo en la parte superior del cinturón, con cinta en material sintético en color amarillo, por elementos de la Policía Municipal, para ser llevados a la sala de autopsia.

THE RESEARCH MODEL: A QUALITATIVE APPROACH

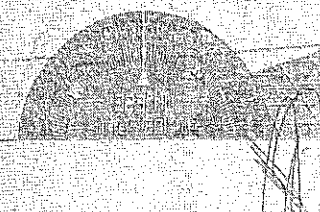
Escuela de Protección Civil N° 101100035, 5 de mayo 2010, Unidad 8, p. 10

IX. TIPO DE LUGAR: Abierto

X. DESCRIPCION DEL LUGAR DE INTERVENCION.

NECESIDAD: A ple

Se traza ruta de acceso por el lado Sureste, donde se trata de una vía de pavimentación conformada en asfalto con capacidad para dos vehículos, en el momento de la observación el que nos ocupa, con pendiente ascendente hacia el interior del terreno, los laterales se tratan de caminos de tierra, en el momento de la observación, se dirigieron a la altura del humeral en el, donde se encuentra la salida de la vía en día, un vehículo automotor de la marca FORD tipo VOLVO, con número de serie SM106006, modelo 3500, color BLANCO, con placas de circulación MU-1991-E del estado de Morelos, con rótulos en sus pordozucas con la leyenda "registro federal sindicalizado Rodolfo Basilio María" con su frente dirigido hacia el lado Sur este, al pasar se encuentra al momento de la presente siendo en el momento del lado del cobito donde se localizara el cuerpo inerte del mismo vehículo, siendo identificado mediante la búsqueda y recolección de





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

inicios relacionados al hecho que se investiga, siendo en un plano superior a la superficie de concreto y escalón del negocio comercial marcado con el número 10, donde se localizaron huellas de tipo ballístico.

En el interior del vehículo antes referido, sobre el asiento del lado del copiloto, se encontró el cadáver del menor, previamente identificado, en la posición y situación en cita.

XI UBICACIÓN DEL CADAVER

En el interior del vehículo antes referido, sobre el asiento del lado del copiloto.

POSICIÓN:

Sedente, con inclinación hacia su extrema izquierda.

ORIENTACIÓN:

Se trata de un menor de edad, de sexo masculino, de estatura baja, de complexión delgada, de cabello negro, de ojos oscuros, de tez blanca, de edad aproximada de 15 años, en su momento de fallecimiento.

SITUACIÓN:

Al momento de la presente el cadáver se encontraba vestido y cubierto, con impregnación de líquidos rojos, en la economía de sus ropas.

XIII MÉTODO DE BUSQUEDA UTILIZADO PARA EL PRESENTE

- Método de punto a punto. Es un método que permite ubicar las evidencias marcando las manecillas de un reloj, relacionándola evidencia que se vaya encontrando por el camino.

XIV EMPUJONES Y RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS

El presente procedimiento de búsqueda se realizó sobre el cadáver del menor, en su momento de fallecimiento.

Número de Indicio	Descripción de indicio(s)
A	Se trata de 01 cadáver del sexo masculino del menor, PREVIAMENTE IDENTIFICADO, en la posición y situación en cita, sobre el asiento del lado del copiloto.
1	Se trata 01 casquillo percutido de manera central lateralizado en dorado, del calibre terminal 40 S.W, localizado sobre la superficie de concreto del primer escalón del negocio comercial hacia el lado noreste.
2	Se trata 01 casquillo percutido de manera central lateralizado en dorado, del calibre terminal 40 S.W, localizado sobre la superficie de concreto del primer escalón del negocio comercial hacia el lado noreste.

LISTA DE ROPAS:

- Camiseta de cuello redondo en color azul marino.
- Pantalón de mezclilla en color azul.
- Un par de zapatos tipo bota en color negro.

EXAMEN EXTERNO DE LOS CADAVERES

- Medida de altura.
- Medida de peso.
- Medida de la longitud mediana.
- Medida de la longitud de los brazos.
- Medida de la longitud de las piernas.
- Medida de la longitud de los dedos.
- Medida de la longitud de los dedos.

Al contestar este oficio, crese los datos contenidos en el cuadro del anexo superior derecho.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE: DE GONZALEZ Y FERNANDEZ
EDAD: 20 años de edad
CABELLO: Negro, oscuro y lacio

XVII. SIGNOS ANATOMOLOGICOS

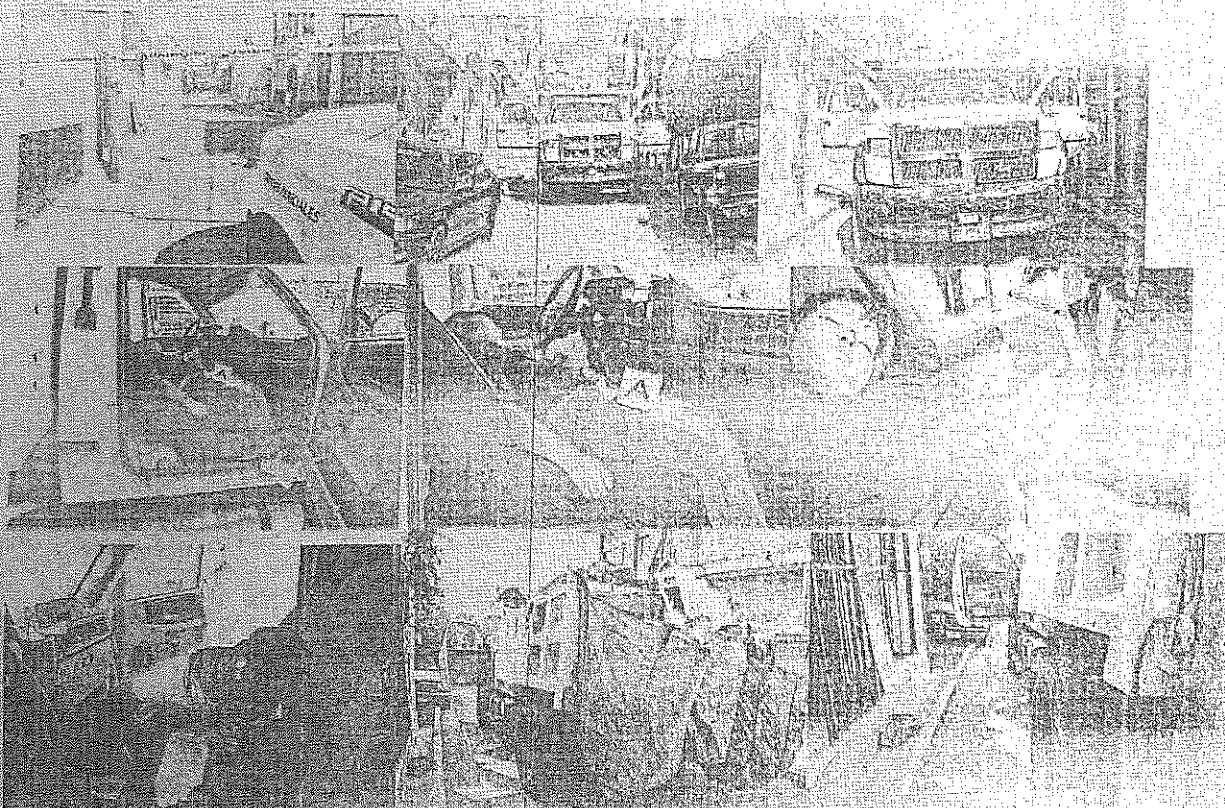
Dicho cuerpo no presenta rigidez generalizada, ni principios de formación de livores anatómicos en las partes decúbes al cuerpo. Con un intervalo de tiempo de su deceso que oscila entre una a tres horas antes de la intervención pericial.

XVIII. SEÑAS PARTICULARES

DEL PUNTO DE VISTA EXTERNO

Una vez que se realizó el levantamiento múltiple de los cadáveres para su posterior traslado, tomadas las medidas necesarias para ello, al ingresarlos al Servicio Médico Forense, en el espacio destinado para anteáulico, donde se realizó un examen externo de cada cadáver, teniendo a la vista las siguientes lesiones:

Presentan herida producida por la penetración por proyectil de arma de fuego único, en el costado izquierdo por debajo de la región axilar izquierda, misma que será descrita con mayor exactitud y detallada dentro del protocolo de necropsia por parte del médico forense.



1

2

[Handwritten signature]



REPORT

DE ACUERDO A LOS INDICIOS DE INDOLF BALISTICO RECIBIDOS EN EL LUGAR DE
FUE SE ENCONTRÓ DETERMINA QUE EN EL LUGAR SE MANIPULARON ARMAS DE FUEGO CAPACIDAD
DE FUEGO CON LOS HOSTILES DEL CALIBRE NOMINAL 30 SW

EL C PERITO CRIMINALISTA Nº 3032

...the ...



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS
Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS
(ANEXO 4)



No. de referencia
1005202120453

Folio o llamado	Lugar de entrega-recepción	Fecha y hora de entrega-recepción
	Bodega de Evidencias	31/10/2021 10:15 hrs

1. Inventario. (Escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes.)

Identificación	Descripción
1	Se trata 01 casquillo percutido de manera central latonado en dorado, del calibre nominal .40 S.W.
2	Se trata 01 casquillo percutido de manera central latonado en dorado, del calibre nominal .40 S.W.

2. Embalaje. (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición.)

EN EL INTERIOR DE BOLSA DE MATERIAL DE PLASTICO TRASLUCIDO, SELLADA AL CALOR POR SEPARADO, ETIQUETADA E IDENTIFICADAS DEBIDAMENTE.

DAVID ISRAEL CORTÉS DORANTES
FGE MICHOACÁN PERITO S0342
Nombre completo, institución, cargo y firma

Hector Alfonso Flores
Perito de Evidencias
Nombre completo, institución, cargo y firma



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN

ACUSACIÓN

En el presente juicio se acusa a don [Nombre], de [Apellido], de haber cometido el delito de [Delito], en el día [Fecha], en el lugar de [Lugar], de acuerdo con lo establecido en el artículo [Artículo] del Código Penal del Estado de Michoacán.

Se acusa a don [Nombre] de haber cometido el delito de [Delito], en el día [Fecha], en el lugar de [Lugar], de acuerdo con lo establecido en el artículo [Artículo] del Código Penal del Estado de Michoacán.

En consecuencia, se acusa a don [Nombre] de haber cometido el delito de [Delito], en el día [Fecha], en el lugar de [Lugar], de acuerdo con lo establecido en el artículo [Artículo] del Código Penal del Estado de Michoacán.

Se acusa a don [Nombre] de haber cometido el delito de [Delito], en el día [Fecha], en el lugar de [Lugar], de acuerdo con lo establecido en el artículo [Artículo] del Código Penal del Estado de Michoacán.

Se acusa a don [Nombre] de haber cometido el delito de [Delito], en el día [Fecha], en el lugar de [Lugar], de acuerdo con lo establecido en el artículo [Artículo] del Código Penal del Estado de Michoacán.

II. FUNDAMENTOS DE LA ACUSACIÓN

En el presente juicio se acusa a don [Nombre] de haber cometido el delito de [Delito], en el día [Fecha], en el lugar de [Lugar], de acuerdo con lo establecido en el artículo [Artículo] del Código Penal del Estado de Michoacán.

Se acusa a don [Nombre] de haber cometido el delito de [Delito], en el día [Fecha], en el lugar de [Lugar], de acuerdo con lo establecido en el artículo [Artículo] del Código Penal del Estado de Michoacán.

Se acusa a don [Nombre] de haber cometido el delito de [Delito], en el día [Fecha], en el lugar de [Lugar], de acuerdo con lo establecido en el artículo [Artículo] del Código Penal del Estado de Michoacán.

Se acusa a don [Nombre] de haber cometido el delito de [Delito], en el día [Fecha], en el lugar de [Lugar], de acuerdo con lo establecido en el artículo [Artículo] del Código Penal del Estado de Michoacán.

[Firma]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

FECHA Y LUGAR	ASUNTO	OTROS

DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILITUDINARIAS DEL DELINCUENTE

El informante declara que el delincuente es de estatura mediana, complexión delgada, de tez oscura, con cabello negro y corto, ojos oscuros, nariz recta y labios finos.

DE LAS CIRCUNSTANCIAS

El delito se cometió en la zona rural del municipio de San Juan de los Ríos, en el estado de Michoacán, durante la noche del día 15 de mayo de 2015, a las 22:00 horas.

DE LOS HECHOS QUE CONSTITUYEN EL DELITO

El día 15 de mayo de 2015, a las 22:00 horas, el informante se encontraba en su domicilio cuando fue sorprendido por tres sujetos que lo obligaron a subir a un vehículo. Los sujetos le quitaron el dinero que llevaba encima y lo obligaron a conducir el vehículo. Después de unos minutos, el vehículo se detuvo y los sujetos bajaron del mismo, dejándolo en libertad. El informante declaró que los sujetos eran de tez oscura, con cabello negro y corto, y que uno de ellos llevaba una pistola.

DE LA CALIFICACIÓN DEL DELITO

Según la ley penal del estado de Michoacán, el delito cometido por los sujetos es el de robo con violencia, tipificado en el artículo 103 de la Ley Penal del Estado de Michoacán.

DE LA FIRMA

El informante declara que el delito fue cometido por tres sujetos que lo obligaron a subir a un vehículo. Los sujetos le quitaron el dinero que llevaba encima y lo obligaron a conducir el vehículo. Después de unos minutos, el vehículo se detuvo y los sujetos bajaron del mismo, dejándolo en libertad. El informante declaró que los sujetos eran de tez oscura, con cabello negro y corto, y que uno de ellos llevaba una pistola.

DE LA FIRMA

El informante declara que el delito fue cometido por tres sujetos que lo obligaron a subir a un vehículo. Los sujetos le quitaron el dinero que llevaba encima y lo obligaron a conducir el vehículo. Después de unos minutos, el vehículo se detuvo y los sujetos bajaron del mismo, dejándolo en libertad. El informante declaró que los sujetos eran de tez oscura, con cabello negro y corto, y que uno de ellos llevaba una pistola.

DE LA FIRMA

El informante declara que el delito fue cometido por tres sujetos que lo obligaron a subir a un vehículo. Los sujetos le quitaron el dinero que llevaba encima y lo obligaron a conducir el vehículo. Después de unos minutos, el vehículo se detuvo y los sujetos bajaron del mismo, dejándolo en libertad. El informante declaró que los sujetos eran de tez oscura, con cabello negro y corto, y que uno de ellos llevaba una pistola.

DE LA FIRMA

El informante declara que el delito fue cometido por tres sujetos que lo obligaron a subir a un vehículo. Los sujetos le quitaron el dinero que llevaba encima y lo obligaron a conducir el vehículo. Después de unos minutos, el vehículo se detuvo y los sujetos bajaron del mismo, dejándolo en libertad. El informante declaró que los sujetos eran de tez oscura, con cabello negro y corto, y que uno de ellos llevaba una pistola.







FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOCACÁN

En el presente documento se describe el proceso de...

El presente documento tiene como objetivo...

Se han considerado los aspectos...

En consecuencia, se recomienda...

Por lo tanto, se concluye...

SE HABERÁ CONSIDERADO
EL DE...



CNSP

NO. DE REFERENCIA

1 6 P M 0 2 1 0 8 2 8 0 5 2 0 2 1 1 0 4 5

EDO INST GOB MPIO D D M M A A A A H H M M

NO. DE FOLIO ASIGNADO POR EL SISTEMA

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH)

HECHOS DEL CASO/HECHOS DEL DELITO

SECCIÓN 1. LEVANTAMIENTO DE CADAVER

Fecha: 2 8 0 5 2 0 2 1
D D M M A A A AHora: 1 0 : 4 5
h h m m (24 Horas)

No. de expediente: 1 0 0 5 2 0 2 1 2 0 4 5 3

Señale con una "X" el o los Anexos entregados e indique la cantidad de cada uno de ellos (sólo entregue los Anexos utilizados).

Anexo A. Detención(es) ☐ 0 0 0Anexo B. Informe de uso de la fuerza ☐ 0 0 0Anexo C. Inspección de vehículo ☐ 0 0 0Anexo D. Inventario de armas y objetos ☐ 0 0 0Anexo E. Entrevistas ☐ 0 0 0Anexo F. Entrega - recepción del lugar de la intervención ☐ 0 0 0Anexo G. Continuación de la narrativa de los hechos y/o entrevista ☐ 0 0 0No se entregan anexos ☐ 0 0 0¿Anexa documentación complementaria? ☐ Sí (Señale con una "X" el tipo de documentación)No ☒Fotografías ☐Videos ☐

Otra ¿Cuál?

Audio ☐Certificados médicos ☐

Datos de quien realiza el levantamiento de cadáver

Primer apellido: DURAN

Segundo apellido: MORALES

Nombre (s): SEBASTIÁN

Adscripción: HOMICIDIOS DOLOSOS

Cargo/grado: POLICIA DE INVESTIGACION

Firma:

Fiscal/Autoridad que recibe el levantamiento de cadáver

Primer apellido: MACEDO

Segundo apellido: ARROYO

Nombre (s): ROGELIO

Fiscal/Autoridad: FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA

Cargo: AGENTE DEL MINISTRIERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOMICIDIO DOLOSO

Firma:

Sello de la institución/autoridad que recibe el formato IPH

SECCIÓN 2. PRIMER RESPONDIENTE.

ALVARADO Primer apellido	BADILLO Segundo apellido	MANUEL ALEJANDRO Nombre (s)
Seleccione con una "X" la institución a la que pertenece, así como la entidad federativa o municipio de adscripción.		
☐ Guardia Nacional ☐ Policía Federal Ministerial	☐ Policía Ministerial ☐ Policía Mando Único ☒ Policía Estatal	POLICIA MUNICIPAL JACONA
¿Cuál es su grado o cargo? POLICIA MUNICIPAL		
¿En qué unidad arribó al lugar de intervención? UNIDAD P2-002		
¿Arribó más de un elemento al lugar de la intervención? ☒ Sí ☐ No		
¿Cuántos? 0 0 2 (001, 002, ..., 010, ...)		

SECCIÓN 3. CONOCIMIENTO DEL HECHO Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD

¿Cómo se enteró del hecho?			
Denuncia ☐	Flagrancia ☐	Localización ☐	Mandamiento judicial ☐
Llamada de emergencia ☒	Descubrimiento ☐	Aportación ☐	
Indique la fecha y hora en cada recuadro.			
Conocimiento del hecho		Arribo al lugar	
Fecha:	2 8 0 5 2 0 2 1 DDMMAAAA	Fecha:	2 8 0 5 2 0 2 1 DDMMAAAA
Hora:	0 9 3 2 hhmm	Hora:	1 0 0 0 hhmm
(24 horas)		(24 horas)	

SECCIÓN 4. LUGAR DE LA INTERVENCIÓN

Calle/Tramo carretero:	SONORA		
No. Externo:	No. interior:	Código Postal:	
Colonia/Localidad:	COLONIA TRASIERRA		
Municipio/Demarcación territorial:	JACONA		
Entidad federativa:	MICHOACAN		
Referencias:	ENFRETE DEL NUMERO 10		
Añade las coordenadas geográficas.			
Latitud:	1 9 9 4 9 7 5 4 N	Longitud:	1 0 2 3 1 3 6 6 7 W

Croquis del lugar

Es necesario incluir elementos y referencias que permitan identificar el o los lugares de la intervención, detención y/o hallazgo, como vialidades, árboles, cerros, ríos o edificaciones.

CALLE SONORA ENFRENTED EL NUMERO 10 DE LA COLONIA TRASIERRA EN JACONA, MICHOACAN



¿Realizó la inspección del lugar?

Al momento de realizar la inspección del lugar, ¿encontró algún objeto relacionado con los hechos?

¿Preservó el lugar de la intervención?

¿Existe o cabía autorización en el lugar de la intervención?

¿Tipo de riesgo presentado?

¿Por qué?

Artificiales ☐

Ninguno ☐

Naturales ☐

Si ☐

Si ☐

Si ☒

Si ☒

Si ☐

No ☒

No ☒

No ☐

No ☐

No ☐

Llene el anexo D

SECCIÓN 5. NARRATIVA DE LOS HECHOS

Nombre de la Policía: _____ Fecha: _____

Relate cronológicamente las acciones realizadas durante su intervención desde el conocimiento del hecho hasta la puesta a disposición. En su caso, explique las circunstancias de modo, tiempo y lugar que motivaron cada uno de los niveles de contacto y la detención. Tome como base las siguientes preguntas: ¿Quién? (personas), ¿Qué? (hechos), ¿Cómo? (circunstancias), ¿Cuándo? (tiempo) y ¿Dónde? (lugar).

HECHOS: siendo las 09:32 horas se recibe reporte emitido por la Policía Municipal de Jaconá, donde nos hacen saber de un menor fallecido y dos personas lesionadas por disparos de arma de fuego.

Por lo que Policía de Investigación en coordinación en coordinación con el equipo interdisciplinario, nos trasladamos al lugar señalado arribando a las 10:00 hrs., donde se aprecia un área acordonada y delimitada con cinta amarilla y resguardado por elementos de la Policía Municipal, en el interior del área de la escena del crimen, primeramente se aprecia un camión de la marca Dodge, tipo volteo de color blanco, con placas de circulación MU-1991-F del estado de Michoacán, del servicio de recolección de basura del municipio de Jaconá, Michoacán y en el interior del vehículo en la parte del copiloto, se aprecia el cuerpo sin vida del menor de nombre **BRANDON ISAI LOPEZ APREDONDO** de 11 años de edad, con fecha de nacimiento el día 17 de Septiembre del 2010, con domicilio en calle Escaramuza número 69 de la colonia Monte Bello, de Jaconá, el cual se aprecia una lesión en su hombro izquierdo, producida por proyectil disparado por arma de fuego, a la inspección de área se localizaron, 2 casquillos del calibre 40.

En el lugar los datos de identificación los proporciona el C. JOSE CARLOS LÓPEZ CEJA 34 años quien dijo ser el padre de la víctima y que de estos hechos resulto lesionado su cuñado y sobrino **SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA**, y **BRAYAN GIOVANNI AGREDANO LOPEZ**, quienes los trasladaron al hospital regional para su atención médica. Por lo que siendo las 10:45 horas se realiza el levantamiento del cuerpo para ser trasladado al SEMEFO local, para que se le practique la necropsia de ley y se determine las verdaderas causas de su muerte.

Así mismos una vez en el hospital general se tiene a la vista en el interior de una ambulancia el cuerpo sin vida de **SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA** de 33 años de edad, originario y Año de Rayón y vecino de Jaconá, Michoacán, con domicilio en la calle Puerto Rico número 24 de la colonia Buenos Aires, quien presenta una lesión por disparo de arma de fuego en su extremidad cefálica y otra en brazo derecho, por lo que siendo las 11:30 hrs., se realiza el levantamiento del cadáver de la víctima, además nos hacen saber que la víctima **BRAYAN GIOVANNI AGREDANO LOPEZ** de 8 años de edad, de fecha de nacimiento 25 de julio del 2012, se encuentra en el área de pediatría del hospital Regional de Zamora recibiendo atención médica de una lesión que presenta en su brazo derecho, Siendo lo que le informo.

ANEXO C. INSPECCIÓN DE VEHÍCULO

Llene este Anexo por cada vehículo inspeccionado

Vehículo: 0 0 1 (001, 002, ..., 010, ...)

Indique la fecha y la hora en que realizó la inspección

Fecha: 2 8 0 5 2 0 2 1
D D M M A A A A

Hora: 1 0 5 5
h h m m

Apartado 3.3 Datos generales del vehículo inspeccionado

Tipo: ☒ Terrestre ☐ Acuático ☐ Aéreo Procedencia: ☒ Nacional ☐ Extranjero

Marca: DODGE

Submarca:

Modelo: 1 9 9 5

Color: BLANCO

Uso:

Particular ☐

Transporte público ☒

Carga ☐

Placa/Matricula: M U 1 9 9 1 F

No. de serie: B 1 0 6 6 0 5 S M 1 0 6 6 0 5

Situación

☐ Con reporte de robo

☐ Sin reporte de robo

☐ No es posible saberlo

Observaciones: ES UN CAMION DE VOLTEO UTILIZADO PARA LA RECOLECCION DE BASURA DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACAN, EL CUAL SE ENCUENTRA RELACIONADO DETRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACION POR EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO

Apartado 3.4 Datos encontrados en el vehículo inspeccionado

Encontró objetos relacionados con los hechos?

SI ☐ Llene el apartado D

No ☐

Apartado 3.5 Datos de la persona que realizó la inspección

Primer apellido Segundo apellido Nombre(s)
Adscripción Cargo/grado Firma:

Primer apellido Segundo apellido Nombre(s)
Adscripción Cargo/grado Firma:

Apellido Paterno: DURAN Apellido Materno: MORALES Nombre(s): SEBASTIAN

NOMBRE DEL POLICIA DE INVESTIGACION

POLICIA DE INVESTIGACION

P2366

HOMICIDIO DOLOSO

CARGO

NUMERO DE CAFETE

UNIDAD ESPECIAL

FIRMA

Sebastian Duran H

ACTA DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULO

LUGAR	Calle (s) SONORA FRENTE AL NUMERO 10, COLONIA TRASIERRA, JACONA, MICHOACAN	Número 10	Colonia COLONIA TRASIERRA	Municipio y Estado JACONA, MICHOACAN	N.U.C	1005202120453
POLICIA DE INVESTIGACION	Apellido Paterno DURAN	Apellidos Materno MORALES	Nombre (s) SEBASTIAN		FECHA	28/05/2021
UNIDAD ESPECIAL	HOMICIDIOS DOLOSOS				HORA	10:155

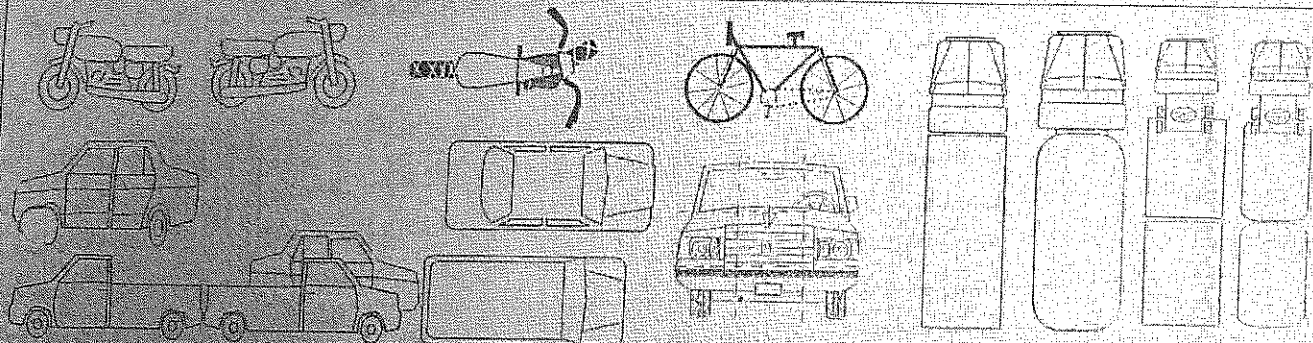
VEHÍCULOS	
Con fundamento en lo previsto por los artículos 132 fracción V y VII, 214, 217, 229, 230 y 240 del Código Nacional de Procedimientos Penales	
CAUSAS DE ASEGURAMIENTO	RELACION CON EL DELITO DE HOMICIDIO ☒ SUJETO DE DECOMISO ☐ SIRVE COMO MEDIO DE PRUEBA ☐ OTRO ☐ ESPECIFIQUE: ROBO CALICADO GRAVE

VEHÍCULOS ASEGURADOS

1.-	MARCA	DODGE	TIPO	CAMION VOLTEO
	LINEA	600	MODELO	1995
	COLOR	BLANCO	NO. SERIE	B106605SM106605
	PLACAS	MU-1991-F MICHOACAN	NO DE MOTOR	
	ENGOMADO		ALTERADO(SI/NO)	MOTOR _____ NO _____
	NUMERO DE PLAZAS			NIV. _____
NOMBRE DEL CONDUCTOR			NOMBRE DEL PROPIETARIO	
Apellido Paterno _____ Apellidos Materno _____ Nombre (s) _____			Apellido Paterno _____ Apellidos Materno _____ Nombre (s) _____	

OBSERVACIONES
Daños en el vehículo o rasgos característicos
CAMION RECOLECTOR DE BASURA

VEHÍCULO ASEGURADO



CADENA DE CUSTODIA

SE PONEN EN CUSTODIA DE	Apellido Paterno _____ Apellidos Materno _____ Nombre (s) _____	CARGO	
SE PONEN EN CUSTODIA EN	GRUAS ZAMORANO, MADERO 1312 COL LA FLORIDA, ZAMORA, MICHOACAN	IDENTIFICACION	
SE ASEGURARON A	EVENTO FALLECIDO	TELÉFONO	
LUGAR DE ASEGURAMIENTO	Calle, Número, Colonia, Población, Municipio SONORA FRENTE AL NUMERO 10, COLONIA TRASIERRA, JACONA, MICHOACAN	IDENTIFICACION	
RELACION O PARENTESCO EN EL CASO		FIRMA	

DURAN	MORALES	SEBASTIAN
NOMBRE DEL POLICIA DE INVESTIGACION		
POLICIA DE INVESTIGACION	22395	HOMICIDIO DOLOSO
UNIDAD ESPECIAL		

Sebastian Duran M

FIRMA



GRUAS ZAMORANAS, ZAMORA, MICH.

SALVAMENTO Y APRASTRE

Máximo #1512 1516, Col. La Florida

Tels. 01-351-1517-81, 517-27-82, 517-76-03 y 512-09-87

Zamora, Mich.

SERVICIO PÚBLICO FEDERAL

RECIBO DE DEPÓSITO		
21-53		
DÍA	MES	AÑO
28	5	21

RECIBO DE DEPÓSITO E INVENTARIO DEL VEHÍCULO DETENIDO

CARRETERA	166/115-29 PCCO	KILOMETROS	
MARCA	07265	IN	
MODELO		PROPIETARIO	
MOTOR		DOMICILIO	
R.F.A.	8106610605	MOTOR GASOLINA	NO
COLOR	GRANJA	MOTOR DIESEL	SI
PLACAS	MU-1991-P	AUTORIDAD QUE INTERVIENE	FGT
TIPO	W1140	MOTIVO	A 68590460

ESTADO GENERAL DEL VEHÍCULO

CARROCERÍA

SALPICADERAS	
PORTEZUELAS	
REINADOR	
ORE	
CAPACETE	
CRISTALES	
FAROS	
DEFENSAS	
LIMPIADORES	
TAPONES DE RUEDA	
OTROS	

MOTOR

CARBURADOR	
GENERADOR	
BOBINA	
DISTRIBUIDOR	
BUJIAS	
CABLES	
PURIFICADOR	
BANDA VENTILADOR	
MOTOR MARCHA	
CORNETAS	
OTROS	

ACCESORIOS EN GENERAL

RADIO	RELOJ	ENCENDEDOR	ANTENA
CUBRE ASIENTOS	TAPETES	BUSCADORES	ESPEJOS
PLAFONES	FAROS NIEBLA	BATERIA	LLANTAS

OBSERVACIONES

DO LLAVES	☒ SI ☐ NO	GRUA	☒ SI ☐ NO	MANIOBRA	☐ SI ☒ NO
-----------	--	------	--	----------	--

FRACION	☐ BASE 1 ☐ BASE 2 ☐ BASE 3 ☐ BASE 4	ROMERO
---------	---	--------

ENTREGUE

RECIBE

Antonia R.M.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULO. - En la ciudad de Zamora de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, a 15 quince de Junio del año 2021, dos mil veintiuno.

VISTO el contenido de todas y cada una de las constancias que integran la Carpeta de Investigación con Número único de Caso **1005202120453** instruida en contra de **PERSONA DESCONOCIDA** por su presunta responsabilidad penal en la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, cometido en agravio de **SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA** en virtud del contenido del oficio SIN número de esta misma fecha, suscrito por el Agente de la Policía Investigadora de la Fiscalía Regional de Zamora, Michoacán, mediante el cual dejan a disposición de esta autoridad investigadora lo siguiente:

- CAMION VOLTEO, MODELO 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, MARCA DODGE, COLOR BLANCO, CON NUMERO SERIE B106605SM106605, CON PLACAS DE CIRCULACION MU1991-F DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

En atención a que se encuentran relacionados dentro de la precitada Carpeta de Investigación, por ser objeto producto e instrumento del delito, surte lo establecido en los numerales 229, 230, FRACCIÓN I, II, Y III del Código Nacional de Procedimientos Penales; en relación con el 228 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se procede a acordar y se:

ACUERDA

PRIMERO.- SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DEL VEHICULO AUTOMOTOR antes descritos en el presente libelo de cuenta, el que deberá quedar para su guarda y custodia en el Estacionamiento Oficial de esta Fiscalía Regional de Zamora, Michoacán, hasta en tanto se resuelva su destino final por parte de esta autoridad.

Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado en Derecho **ROGELIO MACEDO ARROYO**, Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Homicidio Doloso, Homicidio en agravio de la Mujer y Femicidio MESA V de la Fiscalía de Zamora, Michoacán.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Dee/bt
15/06/21
David

OFICIO 306

NUC 1005202-120185

ASUNTO: SE SOLICITA
DICTAMEN DE IDENTIFICACION Y AVALUO DE DAÑOS A VEHICULO

Zamora, Mich., a 15 de Junio del 2021.

PERITO CRIMINALISTA
ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL
DE ZAMORA, MICHOACÁN.
P R E S E N T E

Del presente, y con fundamento en lo establecido por los numerales 1º y 2º del artículo 17 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 7ª fracción de los artículos 136 y 14 fracción I del artículo 137 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, se solicita a usted, Perito Criminalista, emitir un dictamen de IDENTIFICACION y AVALUO DE DAÑOS DEL SIGUIENTE VEHICULO: CAMION VOLTEO MODELO 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, MARCA DODGE, COLOR BLANCO, CON NUMERO SERIE B106605SM106605, CON PLACAS DE CIRCULACION MU1991-F DEL ESTADO DE MICHOACÁN, mismos que se encuentra en el cortejo unido a este dictamen, en esta Ciudad.

Sin otro particular por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

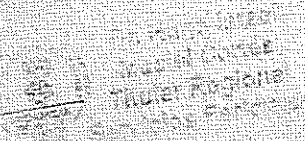
A T E N T A M E N T E

EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO
DOLOSO, HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V DE
LA FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.

LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO 365

NUC 1005202120453

PRIMER RECORDATORIO

ASUNTO: SE SOLICITA

DICTAMEN DE IDENTIFICACION Y AVALUO DE DAÑOS A VEHICULO

Zamora, Mich., a 21 de Junio del 2021.

C. DAVID ISRAEL CORTES DORANTES
PERITO CRIMINALISTA.
ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL
DE ZAMORA, MICHOACÁN.
P R E S E N T E

Por medio del presente, y con fundamento en lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial, 134 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Solicito a Usted, mediante el presente, que se emita sobre IDENTIFICACION Y AVALUO DE DAÑOS DEL SIGUIENTE VEHICULO: CAMION VOLTEO, MODELO 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, MARCA DODGE, COLOR BLANCO, CON NUMERO SERIE B106605SM106605, CON PLACAS DE CIRCULACION MU 991-F DEL ESTADO DE MICHOACÁN, mismos que se encuentra en el conbario de autos de la ciudad de Zamora, Michoacán, no omito señalar que el mismo se halla en la ciudad de Zamora, Michoacán, a 21 de Junio de 2021, dos mil veintiuno, sin que hasta la fecha lo haya perdido.

Sin otro particular por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO
COLOSO, HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V DE
LA FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.

LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DICAMIN, MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL, INSPECCIÓN Y PERITAJE
VEHICULO AUTOMOTOR A LA VISTA

LIC. ROGELIO MACEYO ARROYO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOMICIDIOS
DE ESTA FISCALÍA REGIONAL DE ZAMORA
MICHOACÁN
PRESENTE

UBICACIÓN DEL LUGAR	VEHICULO AUTOMOTOR QUE SE TIUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL CORRALON DE GRUAS ZAMORANAS DE ZAMORA, MICHOACÁN	FECHA DE PLAZAMIENTO DEL EXAMEN	15-06-2021
PERITO QUE INTERVIENE	LIC. DAVID ISRAEL CORTÉS DORANTES	PLAZA DE RENOVACIÓN DEL EXAMEN	21-60
UNIDAD ESPECIAL	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE CRIMINALÍSTICA		

El suscrito perito se materia de CRIMINALÍSTICA, adscrito a LA FISCALÍA REGIONAL DE JUSTICIA DE ZAMORA, MICHOACÁN, en atención a su oficio de fecha 15 de junio de 2021, relacionado con la capacidad de investigación otorgada al mismo, donde intervinimos en INSPECCIÓN E IDENTIFICACIÓN A VEHICULO AUTOMOTOR QUE SE TIUVO A LA VISTA.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Consistió en realizar la identificación e inspección a vehículo automotor que a continuación se describe, mismo que se tuvo a la vista para tal efecto EN EL INTERIOR DEL CORRALON DE GRUAS ZAMORANAS DE ZAMORA, MICHOACÁN.

METODOLOGÍA APLICADA AL PRESENTE DICTAMEN:

Para la realización del presente dictamen aplicaremos:

La metodología propuesta por el método científico en cuanto al planteamiento del problema, la hipótesis, los hechos por medio de la observación metódica y directa.

Método inductivo es un método del que se obtienen conclusiones generales a partir de premisas particulares.

Método deductivo es un método el cual se utiliza para interpretar hechos particulares a partir de una ley o norma establecida y se deriva de hechos similares, al del objeto del estudio.

Así también, tomando en consideración los diferentes puntos de valoración con los que cuentan los bienes automotrices, mismas que son actualizadas mes con mes para el reporte del mercado automotor en cuanto a vehículos nuevos, seminuevos y de segunda mano, y los cuales sirven como herramientas en caso de ser necesario, tales como: pasajes, camiones ligeros (comerciales) y especificaciones, tomando en cuenta consideraciones en estado de uso y conservación, así como el kilometraje que se encuentre dentro de los límites normales, por lo que la valoración puede variar considerablemente su valor de acuerdo a diversos factores como lo son: la edad, el estado de conservación, los daños mecánicos y mejoras o alteraciones no originales de fábrica, entre otras circunstancias para lo determinamos de su costo mayor comercial.

MATERIAL UTILIZADO:

Camión automotor
Fotografía de los daños
Fotografía de los daños
Fotografía de los daños

PLAZA DE RENOVACIÓN DEL EXAMEN:

El presente dictamen se emite en la ciudad de Zamora, Michoacán, a los 15 días del mes de junio de 2021.



Any loan can be repaid in a flat

[illegible]

Dr. W. J. Baker, Chairman, State Tax Commission, Raleigh, N. C.

UNION: La entrega a la persona física por el pago de un servicio de la electricidad, gas, agua, etc., en presencia o ausencia del consumidor, se establece que este no genera un crédito o un pago por el servicio, sino que es un crédito o un pago en el momento de la entrega y distribución, y similares a los que se refieren en el artículo 10.

Lo que se hace de su consentimiento para los fines mencionados a continuación:

Activo de la FIC COP 15		Apellido y Nombre DONALDES	Domicilio (s) DAVILA 15007	
DESCRIPCION DE LA FIC QUE REALIZO LA ACTUACION				
Tipo de FIC	Criminalista	CUPO INGRESO AL CUPO DE CRIMINALISTA		
Lugar	MUNICIPIO DE GAFEE 0312	UNIDAD ESPECIAL		2020

Número único de caso: 1005202120453
Número de expediente: ZAM/108/01465/2021

COMPARECENCIA VOLUNTARIA:

En la Ciudad de Zamora, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:30 Once horas con treinta minutos del día 22 veintidós de Junio del año 2021 dos mil veintiuno, se presenta ante el LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO, Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Homicidio Doloso, Homicidio en agravio de la Mujer y Femicidio MESA V de la Fiscalía Regional de Zamora, Michoacán; Comparece el ciudadano JUAN DANIEL LOPEZ CEJA, quien se identifica con la copia de la Credencial de elector con número de folio 0707132709488 la cual tiene una fotografía al margen derecho que concuerda con los rasgos físicos de quien la presenta y que en estos momentos se devuelve por ser de su uso personal, proporciona como sus generales los siguientes: llamarse como ha quedado escrito, ser de 26 veintiséis años de edad, estado civil unión libre, comerciante, si sabe leer y si escribir, con instrucción de nivel primaria, originario y vecino de la ciudad de Jacona, Michoacán; con domicilio en la calle Puerto Rico número 11 de la colonia Buenos Aires con número telefónico 351 146 18 86; con relación a los hechos que denuncia, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 109, 131, 221, 222 y 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el compareciente MANIFIESTA:

NARRACIÓN DE HECHOS

Comparezco ante esta Representación social a acreditar la propiedad del vehículo TIPO CAMION VOLTEO, MODELO 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, MARCA DODGE, COLOR BLANCO, CON NUMERO SERIE B106605SM106605, CON PLACAS DE CIRCULACION MU1991-F DEL ESTADO DE MICHOACAN. Como lo acredito con la factura número 3931 de fecha 01 de abril del año 2005 dos mil cinco, expedida por R PAAYAN & CONSULTORES S.A. DE C.V. la cual se encuentra debidamente endosada a mi nombre, así como del pago de impuestos, por lo que una vez y de conformidad con el Artículo 239 y 246 del Código de Procedimientos penales, solicito se me haga entrega de la unidad ya que es indispensable para las labores de mi trabajo. Siendo todo lo que deseo manifestar.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

DESCRIPCION DE DOCUMENTOS.

COPIA DE LA FACTURA 3931

COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR

COPIA DEL PAGO DE IMPUESTOS

LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO
DOLOSO MESA V DE LA FISCALIA REGIONAL
DE ZAMORA

Juan Daniel Lopez Ceja
C. JUAN DANIEL LOPEZ CEJA.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1207 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1207 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



R PAYAN & CONSULTORES, S.A. DE C.V.
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

EMILIANO ZAPATA No. 32-A COL. LOMAS DEL COLLI C.P. 45037
ZAPOCAN, JAL. MEX. TEL. 3627-1948 FAX 3627-0937
R.F.C. RPC930831VEA

FACTURA

FECHA

01/04/2005

NOMBRE LETICIA BRAVO NIETO

DIRECCION AQUILES SERDAN No. 54 NTE.

C.P. 59800

CIUDAD JACONA, MICHOACAN

R.F.C.

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	UN CAMION USADO COLOR BLANCO, MARCA DODGE RAM 6500, MODELO 1995, CON NÚMERO DE SERIE SM106805, TIPO VOLTEO 7MTS. EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA.		\$ 68,000.00
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)			

Dabo y pagaré incondicionalmente a la orden de R PAYAN & CONSULTORES, S.A DE C.V. en esta ciudad de Zapopan, Jal. o en cualquier otra el día ____ de ____ del 200 ____ la cantidad de ____ M.N.)
Valor de la mercancía recibida a mi entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito en su Art. 173 parte final y correlativos por no ser pagaré domiciliado.

SUB-TOTAL

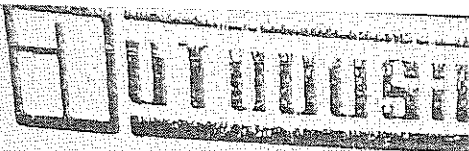
\$ 68,000.00

I.V.A.

TOTAL

\$ 68,000.00

FIRMA



AUTOMOTRIZ DE DURANGO S.A. DE C.V.
CALLE DE LA CRISTALINIDAD No. 100, P.O. BOX 120076
DURANGO, DGO. TEL. 01-4-246000

FACTURA No.

1231

DISTRIBUIDOR AUTOMOTRIZ DE DURANGO S.A. DE C.V.



DECLARACIÓN DE LOS DATOS DEL PROPIETARIO

SR. ENRIQUE GUILLERMO ROSAS PALACIOS.
Paseo De Los Tulipanes No.47, Manz.D.
Fracc. Villas Campestre.
34000 Durango, Dgo. R.F.C. ROPE-540515-513

701-0926 9963-N-94

FECHA 31 DICIEMBRE DE 1994

NO INVENTARIO

MODELO

2855

1995

COLOR VESTIDURA

MARKA

CUARZO

"DODGE" RAM
6500-163"

HECHO EN MEXICO

NO DE SERIE
SM106605

COLOR Y COLOR CARROCERIA

VOLTEO 7 MTS. CUBICOS-
BLANCO

1.-Camión Nueva, Equipado, con: Calefacción, Cinturones --
Delanteros de Seguridad de 3 Puntos, Control Interior --
de Cerradura del Cofre, Dirección Hidráulica, Distribui-
dor Electrónico, Libro de Instrucciones en Español, Jue-
go de Herramientas, Extinguidor de Incendios, Señales de
Precaución Reflejantes, Gato Hidráulico con Llave de Rue-
das, Encendedor de Cigarros, Eje Trasero de 2 Velocida-
des y 19000 Lbs., de Capacidad, Loderas, Transmisión Ma-
nual de 5 Velocidades, Motor de 6 Cil. Diesel Turbo de 6.0 Lts.

NS 120,794.08

EQUIPO EXTRA: Carrocería Volteo de 7 Mts., Cúbicos, Llan-
tas 11.00 x 20-12 Cds.-7, Eje Delantero de 12000 Lbs., de
Capacidad, Muelles Delanteros de 6100 Lbs., de Capacidad.

NS 21,604.00

NS 142,398.08

Traslado de La Cd. Toluca-Mex., D.F. Dgo.
Acondicionamiento Del Vehículo,
Serv. de Ent. e Insp. Final.

NS 2,656.17

NS 145,054.25

10% Imp. Al Valor Agregado

NS 14,505.43

NS 159,559.68

SON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 68/100 M.N.).

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

R.F.C. 40-0102517
BOGACSTR A 45
BOGACSTR 34

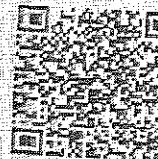
AUTOMOTRIZ DE DURANGO S.A. DE C.V.

SR. TOMAS RODRIGUEZ LARRIVA
GERENTE GENERAL



Secretaría
de Finanzas
y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán
Dirección de Ingresos

FORMATO MULTIPLE DE PAGO CONTRIBUYENTE ESTATALES Y/O FEDERALES
Documento no deducible para efectos fiscales



v2

R.F.C.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN GEM850101C99	Tipo de comprobante:	RECIBO	Moneda:	MXN
Domicilio:	FRANCISCO I. MADERO 63 CENTRO, 58000, MORELIA, MCH	Folio/Serie:	40151455966 - 1	Tipo de cambio:	1.00
Régimen:	PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION (443)513.40 20.317 28 08.312 43 67	Fecha y Hora de emisión:	25/11/2020 08:51:58		
		Método de pago:	Efectivo		
		Forma de pago:	UNA SOLA EXHIBICIÓN		
Urbano/Modulo:	Jacona	RFC/CURP:	BANL741229 BANL741229MMNRTT08		
Atendido por:	ADRIANA ALFARO GALVEZ	Objeto Contrato:	11392356		
Tarifa:	02	Contribuyente:	LETICIA BRAVO NIETO		
Domicilio:	Plaza Jacóna 6B, Col. Centro, 58000, Jacóna, MCH. 01 351 5160688	Domicilio:	AQUILES SERDAN 54 POR DEFINIR, 58000, JACONA, MCH		
ERIE	SM106605	PLACA:	MU1951F	VEHICULO:	SIN NUMERO-DODGE-RAM 6500
IODELO:	1985	VALOR FACTURA:	159560.00	CALCOMANIA:	0706427

Observaciones:

Concepto	Periodo	Descripción	Importe
2403168001	2020	REFRENDO ANUAL DE CALCOMANIA	926.02
2403277001	2020	ACTUALIZACIÓN DE REFRENDO	16.76
2403125001	2020	CONDONACIÓN RECARGOS DE REFRENDO	131.99
2403238001	2020	RECARGOS DE REFRENDO	131.99
2303081501	2020	CONDONACION MULTAS IMPUESTAS POR INCUMPL A OBLIGA FISCAL ESTATAL DISTINTAS A OBLIGA. PAGO VEHICULAR ART.57CFE ULTIMA REFORMA/23/12/2016	347.82
2203031501	2020	MULTA EXTEMPORANEA REFRENDO	347.82

La solicitud de devolución de vehículo que por comparecencia de parte del propietario del vehículo de la TIPO CAMION VOLTEO, MODELO 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, MARCA DODGE, COLOR BLANCO, CON NUMERO SERIE B106605SM106605, CON PLACAS DE CIRCULACION MU1991-F DEL ESTADO DE MICHOACAN; que del contenido de las constancias y actuaciones ministeriales que forman parte del expediente de caso 100520170051, derivada por esta Fiscalía General de la Federación y que esta disposición en esta Fiscalía General de la Federación, de la Piedad Ministerial de esta Ciudad, de la que consta constancia, y en vista de lo que consta en el DICTAMEN PERICIAL DE IDENTIFICACION DE VEHICULO, por parte de la Comandante de la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, CONCLUSAS AL AMPLIACION DE SEGURIDAD del vehículo de referencia MU1991-F, de que la unidad de cuenta se encuentra custodiada a derecho, y considerando que a la fecha no es necesario mantener el aseguramiento ni la retención de la unidad de cuenta, por lo que se investigaron de la multitud de vehículos de la que se han retirado los documentos correspondientes sobre dicha unidad móvil, razón por la cual ya no es necesario la retención de la unidad de cuenta, debiendo de dejar constancia de ello en autos, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8, 14, 21 Constitucionales, artículo 23, 24, 24 bis y 25 de la Ley de Procedimientos Penales. Por todo lo anterior se acordó y se resolvió:

ACUERDO

Primero: Que el solicitante, JUAN DANIEL LOPEZ CEDA la devolución de la unidad móvil de la TIPO CAMION VOLTEO, MODELO 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, MARCA DODGE, COLOR BLANCO, CON NUMERO SERIE B106605SM106605, CON PLACAS DE CIRCULACION MU1991-F DEL ESTADO DE MICHOACAN; previa identificación.

Segundo: Que el oficio de estilo correspondiente al ENCARGADO DE OFICIO DE LA FISCALIA, proceda hacer la entrega de la unidad móvil en comento.

Tercero: Que se hagan las anotaciones correspondientes en el expediente de caso 100520170051.

Quinto: Que el presente acuerdo legal además en lo dispuesto por los artículos 23 y 24 bis de la Ley de Procedimientos Penales, lo acordó y firma el suscrito Licenciado en Derecho RODOLFO MAZOTTA, Jefe de la Unidad Especializada en Hemidictado y Firma, en la fecha y lugar que se indica.

En el mismo lugar y fecha en que se acordó y firmó el presente acuerdo legal.

J. D. H. S.

NOTIFICACION

En la ciudad de Zamora, Michoacán, siendo las 11:45 horas del día 22 de Junio del año 2021 dos mil veintiuno, El suscrito Licenciado ROGELIO MACEDO ARROYO Ministerio Público de la Unidad Especializada en homicidio doloso, homicidio en agravio de la Mujer MESA y de este Distrito Judicial Perteneciente a la Fiscalía Regional de Zamora, Michoacán, NOTIFICO PERSONALMENTE al C. JUAN DANIEL LOPEZ CEJA en cuanto propietario del vehículo descrito el acuerdo dictado dentro de la Carpeta de Investigación 1005202120453 que se investiga a PERSONA DESCONOCIDA por el hecho que la ley señala como delito de HOMICIDIO CALIFICADO cometido en agravio de SERGIO ARMANDO AGRIEDANO ROCHA, quien manifiesta que la OYE Y QUEDA ENTERADO DE SU CONTENIDO, con lo anterior se dio por terminada la presente actuación, la cual previa lectura que se la misma hace a la compareciente, se muestra conforme con su contenido manifestando que no lo firma por no creer necesario la cual se levanta para su legal y debida constancia. ---

Juan Daniel Lopez



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

N.U.C. 1005202120453

recib. oficina principal

Juan Daniel Lopez Ceja

Juan Daniel Lopez Ceja

22/06/2021

ASUNTO: SE ORDENA DEVOLUCION DE VEHICULO.

Zamora, Michoacán, a 22 de Junio del año 2021

**C. ENCARGADO, REPRESENTANTE
y/o DUEÑO DEL CORRALON DE GRUAS ZAMORANAS
ZAMORA, MICHOACÁN.
PRESENTE.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 239 y 246 del Código Nacional de Procedimientos Penales solicito a Usted, previa identificación del C. JUAN DANIEL LOPEZ CEJA tenga a bien en devolver el siguiente vehículo; acreditando la propiedad con la factura y como no se encuentra involucrado a otro delito más que el que nos ocupa NO se requiere su retención por lo que procede la devolución del vehículo:

TIPO CAMION VOLTEO, MODELO 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, MARCA DODGE, COLOR BLANCO, CON NUMERO SERIE B106605SM106605, CON PLACAS DE CIRCULACION MU1991-F DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Vehículo que fue puesto a disposición de ese corralón en fecha 28 de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno, por parte de elementos de la Policía Ministerial de esta ciudad.

ATENTAMENTE

EL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO
DOLOSO, HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V DE LA
FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA,

LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO.

Va.Bo.

MTPO. ANDRES VIEIRA CASTRO

DIRECTOR DE CARPETAS DE INVESTIGACION

LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO
EN AGRAVIO DE MUJER Y FEMINICIDIO DE LA
FISCALÍA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN
PRESENTE

El que suscribe Perito Médico adscrito al Departamento de Medicina Forense de la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, en atención al Número Único de Caso: 1005202120453, siendo las 12:40 horas, en el área del anfiteatro del Servicio Médico Forense realice Necropsia Médico Legal a BRANDON ISAÍ LÓPEZ ARREDONDO, finalizando a las 14:10 horas, obteniendo los siguientes resultados.

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

Se practique Necropsia Medico Legal.

MATERIAL

Se cuenta con todos los materiales para su realización:

Área donde se realiza el estudio, sala de autopsias del Servicio Médico Forense.

Ropa y protectores adecuados de bioseguridad, utilizados por el perito médico forense y el prosector. Instrumentos para seccionar partes blandas y cartilago, así como instrumentos para seccionar hueso, instrumentos de prensa, instrumentos de medición (testigo métrico, cinta métrica). Medios de sutura (hilo nylon y aguja).

MATERIAL DE ESTUDIO

Cadáver del género Masculino.

METODO DE ESTUDIO.

Mediante el estudio externo e interno del cadáver a través de la observación del cadáver de forma ordenada y sistemática.

TÉCNICA

Incisión en "I", técnica de Virchow, disección en bloque

EXAMEN EXTERNO

ROPAS

1.- Playera color negro. 2.- Pantalón de mezclilla color arena. 3.-Boxer color azul con gris. 4.-Calcetines color gris. 5.- Zapatos tipo bota, color amarillo.

DESCRIPCIÓN DE PERTENENCIAS

Ninguna

SOMATOMETRIA		MEDIA FILIACIÓN	
Género	masculino	Tez	morena clara
Edad	11 años	Cabello	corto, lacio, negro
Talla	1.37 metros	Frente	amplia
Perímetro Torácico	80 cm	Ojos color	café oscuro
Perímetro Abdominal	76 cm	Nariz	recta de base ancha
		Cejas	Tatuadas, arqueadas
		Labios	gruesos y boca grande
		Pabellones auriculares	ovalados con lóbulos adheridos
		complexión	robusta

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALIZANTES

Ninguna.

DESCRIPCIÓN DE FENÓMENOS CADAVERICOS

Son evaluados en el lugar de los hechos.

INMEDIATOS: Pérdida de la conciencia, insensibilidad, inmovilidad, pérdida del tono muscular, ausencia de la respiración, cesación de la circulación.

LESIONES

1. ORIFICIO DE ENTRADA		1. ORIFICIO DE SALIDA	
Sitio anatómico	Hemitórax posterior izquierdo	Sitio anatómico	Se recupera esquirla metálica, de proyectil de arma de fuego en miocardio
Tamaño	18 x 13 mm	Tamaño	
Forma	circular	Forma	
Bordes	contundidos	Bordes	
Tatuaje	no	Tatuaje	
Línea media posterior	15 cm a la izquierda	Línea media posterior	
Plano de sustentación	117 cm	Plano de sustentación	
Trayecto: En base a la posición anatómica del cuerpo humano, el proyectil siguió el siguiente trayecto: De izquierda a derecha, de atrás hacia adelante, de abajo hacia arriba. Lacerando a su paso, piel, tejido celular subcutáneo, músculo, hueso, pleura, pulmón, pericardio, corazón.			

2.-Herida abierta de forma irregular por contusión de esquirla metálica de proyectil de arma de fuego, localizada en la región anterior del hemitórax izquierdo, compromete piel y tejido celular subcutáneo, mide 2 x 1.5 centímetros.

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Toma de fotografías durante toda la necropsia, examen externo, incisión bimaistoidea y coronal del cuero cabelludo para exponer la tabla ósea. Corte transversal con segueta de los huesos de la bóveda craneana para retirar el encéfalo, examen del encéfalo. Incisión por la línea media desde el mentón hasta el pubis. **Disección en técnica de Virchow**, del cuello, extracción del peto esternal, documentación de lesiones in situ, toma de muestras: se toma muestra de sangre de la cavidad cardiaca. Examen macroscópico de los órganos en bloques y por separado con incisiones seriadas y apropiadas para cada caso de acuerdo con su morfología particular y con las lesiones presentes, las vísceras las mismas cavidades del cadáver. Cierre del cuerpo.

EXAMEN INTERNO

CRÁNEO

Previo incisión bimaistoidea que pasa por el vértice, se diseña piel cabelluda, en colgajo anterior y posterior encontrando periostio íntegro, se disecan músculos temporales los cuales se encuentran íntegros.

La bóveda se observa íntegra, se separa y se retiran las meninges de la cavidad craneana, se observa la base de cráneo íntegra en sus tres niveles, piso anterior, piso medio y piso posterior.

MENINGES: pálidas de coloración nacarada, superficie lisa y brillante, al tacto de consistencia blanda, se observan íntegra.

ENCÉFALO: se retira la masa encefálica de la cavidad craneal en bloque, el encéfalo se observa de coloración gris, superficie lisa y brillante, al tacto de consistencia blanda, íntegro cerebelo se observa íntegro, al corte de los ventrículos se observa el líquido cefalorraquídeo de características normales.

CUELLO

Se realiza incisión en "I" desde articulación acromio clavicular a horquilla esternal, la cual se incide por la línea media anterior, rodeando la cicatriz umbilical hasta la sínfisis del pubis, se diseña por planos, piel tejido celular subcutáneo, realizando disección de músculos del cuello esternocleidomastoideo, esternohioideo, digástrico, escalenos, se localiza paquete vascular de cuello el cual se observa íntegro a nivel bilateral, se realiza disección en bloque para extraer a nivel de piso palatino lengua, tráquea y esófago, glándula paratiroides y tiroidea, se observan músculos laterales y para vertebrales íntegros.

TÓRAX

Previo incisión a nivel de línea media anterior, la cual se extiende de horquilla esternal hasta sínfisis del pubis, se diseña por planos piel, tejido celular subcutáneo y músculos.

Se inciden arcos costales sobre la línea axilar anterior, se desprende peto esternal, se observa sangre libre en la cavidad torácica izquierda y pericardio, de 500 cc, se disecciona en bloque tráquea, esófago, pulmones derecho e izquierdo, corazón.

MEDICINA FORENSE
SERVICIOS PERICIALES

ESÓFAGO: íntegro, coloración blanca, superficie lisa, brillante, al tacto de consistencia blanda, al corte permeable en su luz, sin contenido en su interior.
TRÁQUEA: íntegra, coloración blanca de superficie suave, brillante, al tacto de consistencia dura, al corte permeable en su luz.
PULMONES: el derecho íntegro, el izquierdo con infiltrado hemático, lacerado en su lóbulo superior el inferior.
CORAZÓN: lacerado en su cara posterior, laceradas las aurículas, laceradas las válvulas auriculoventriculares, derecha e izquierda.
PARRILLA COSTAL: fractura del 3er arco costal izquierdo región posterior.
DIAFRAGMA: íntegro.

ABDOMEN

Se disecciona piel, tejido celular subcutáneo y masas musculares, se incide peritoneo, se observa epiploon íntegro.
HÍGADO: coloración marrón, superficie lisa, brillante, al tacto de consistencia firme, íntegro, al corte homogéneo.
VESÍCULA BILIAR: íntegra de, coloración blanquecina, superficie lisa, brillante.
BAZO: color púrpura, superficie lisa, brillante, al tacto de consistencia blanda, íntegro, al corte homogéneo.
RIÑONES: derecho izquierdo de color marrón rojizo, superficie lisa, brillante, al tacto de consistencia firme, íntegros, al corte homogéneos, en ambos la relación corteza médula conservada.
INTESTINO DELGADO Y GRUESO: coloración nacarado rosáceo, superficie lisa, brillante, de consistencia blanda, íntegros.
PÁNCREAS: coloración rosa grisácea, superficie lisa, brillante de consistencia blanda, íntegro, al corte heterogéneo.
ESTÓMAGO: coloración blanca nacarado, superficie lisa, brillante, de consistencia blanda, íntegro, al corte con presencia de contenido amarillo verdoso en poca cantidad en su interior, al corte pliegues íntegros.

CAVIDAD PÉLVICA

VEJIGA URINARIA: íntegra, coloración blanca nacarado, de superficie lisa, brillante de consistencia blanda, al corte con presencia de orina en su interior.
TESTÍCULOS: íntegros.

SISTEMA OSTEO-MUSCULAR-ARTICULAR

SISTEMA OSTEO-MUSCULAR ARTICULAR: íntegro.

RECOLECCIÓN DE MUESTRAS

1. Recolección de sangre directa de la cavidad cardíaca, 8 mililitros dentro de un tubo de ensayo.

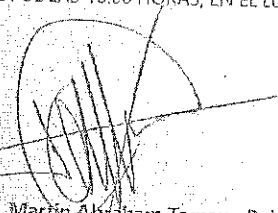
CONCLUSIONES

PRIMERA

LA CAUSA QUE DETERMINO LA MUERTE DE BRANDON ISAÍ LÓPEZ ARREDONDO, SE DEBIÓ A LACERACIÓN PULMONAR Y CARDÍACA, POR HERIDA DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO PENETRANTE EN TÓRAX.

SEGUNDA

EL INTERVALO POSTMORTEM DE BRANDON ISAÍ LÓPEZ ARREDONDO, CURSA CON MENOS DE 3 HORAS POSTERIORES A SU FALLECIMIENTO AL MOMENTO DE MI INTERVENCIÓN QUE FUE LAS 10:00 HORAS, EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.


Atte. Martín Abraham Tamayo Ruiz
Perito Médico Adscrito al Área de
Medicina Forense
Folio: 50271



MEDICINA FORENSE
SERVICIOS PERICIALES

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA MEDICO LEGAL
DEL SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA
No. DE OFICIO M. F. /2021
FECHA: 28 DE MAYO DEL 2021

LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO
EN AGRAVIO DE MUJER Y FEMINICIDIO DE LA
FISCALIA REGIONAL DE ZAMORA, MICHOCÁN
PRESENTE

El que suscribe Perito Médico adscrito al Departamento de Medicina Forense de la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, en atención al Número Único de Caso: 1005202120453, siendo las 14:20 horas, en el área del anfiteatro del Servicio Médico Forense realice Necropsia Médico Legal a **SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA**, finalizando a las 15:50 horas, obteniendo los siguientes resultados.

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

Se practique Necropsia Medico Legal.

MATERIAL

Se cuenta con todos los materiales para su realización:

Área donde se realiza el estudio, sala de autopsias del Servicio Médico Forense.

Ropa y protectores adecuados de bioseguridad, utilizados por el perito médico forense y el prosector. Instrumentos para seccionar partes blandas y cartilago, así como instrumentos para seccionar hueso, instrumentos de prensa, instrumentos de medición (testigo métrico, cinta métrica). Medios de sutura (hilo nylon y aguja).

MATERIAL DE ESTUDIO

Cadáver del género Masculino.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Mediante el estudio externo e interno del cadáver a través de la observación del cadáver de forma ordenada y sistemática.

TÉCNICA

Incisión en "I", técnica de Virchow, disección en bloque.

EXAMEN EXTERNO

ROPAS

1.- Sudadera manga larga, color gris. 2.- Playera de tirantes, color negro. 3.- Pantalón de mezclilla color azul. 4.- Bóxer color gris. 5.- Calcetines uno color negro y otro color azul. 6.- Zapatos tipo tenis, color negro.

DESCRIPCIÓN DE PERTENENCIAS

Ninguna.

SOMATOMETRIA		MEDIA FILIACIÓN	
Género	masculino	Tez	morena clara
Edad	33 años	Cabello	negro, rapado
Talla	1.69 metros	Fronte	amplia
Perímetro Torácico	92 cm	Ojos color	café oscuro
Perímetro Abdominal	82 cm	Nariz	recta de base ancha
		Cejas	pobladas, separadas
		Labios	gruesos y boca grande
		Pabellones auriculares	ovalados con lóbulos adheridos
		Barba y bigote	Poblados, recortados
		compleción	delgada

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALIZANTES

1. Tatuaje en forma de una imagen y letras, a tinta negra, localizado en la región anterior del hombro derecho.
2. Tatuaje en forma de una imagen y letras, a tinta negra, localizada en la región posterior del brazo izquierdo.
3. Tatuaje en forma de una imagen y letras, a tinta negra, localizada en la región anterior y posterior del antebrazo izquierdo.

DESCRIPCIÓN DE FENÓMENOS CADAVERÍCOS

Son evaluados en el lugar de los hechos.

INMEDIATOS: Pérdida de la conciencia, insensibilidad, inmovilidad, pérdida del tono muscular, ausencia de la respiración, cesación de la circulación.

LESIONES

1. ORIFICIO DE ENTRADA		1. ORIFICIO DE SALIDA	
Sitio anatómico	Parietal izquierdo.	Sitio anatómico	Parietal derecho.
Tamaño	15 x 10 mm	Tamaño	25 x 20 mm
Forma	circular	Forma	irregular
Bordes	contundidos	Bordes	desgarados
Tatuaje	no	Tatuaje	no
Línea media anterior	3.5 cm a la izquierda	Línea media posterior	2 cm a la derecha
Plano de sustentación	166 cm	Plano de sustentación	167 cm
Trayecto: En base a la posición anatómica del cuerpo humano, el proyectil siguió el siguiente trayecto. De izquierda a derecha, de adelante hacia atrás, de abajo hacia arriba. Lacerando a su paso, piel, hueso, meninges, tejido nervioso, meninges hueso, piel.			

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADAVER

Procedimiento: Toma de fotografías durante toda la necropsia, examen externo, incisión bimaistoideo y coronal del cuero cabelludo para exponer la tabla ósea. Corte transversal con segueta de los huesos de la bóveda craneana para retirar el encéfalo, examen del encéfalo. Incisión por la línea media desde el mentón hasta el pubis. **Disección en técnica de Virchow,** del cuello, extracción del peto esternal, documentación de lesiones in situ, toma de muestras: se toma muestra de sangre de la cavidad cardíaca. Examen macroscópico de los órganos en bloques y por separado con incisiones señadas y apropiadas para cada caso de acuerdo son su morfología particular y con las lesiones presentes, las vísceras las mismas cavidades del cadáver. Cierre del cuerpo.

EXAMEN INTERNO

CRANEO

Previo incisión bimaistoidea que pasa por el vértice, se disea piel cabelluda, en colgajo anterior y posterior encontrando perostio lacerado, se disecan músculos temporales los cuales se encuentran íntegros. La bóveda se observa fractura conminuta a nivel del parietal izquierdo, múltiples trazos de fracturas a nivel del parietal izquierdo, parietal derecho, temporal izquierdo, occipital región izquierda. Se separan y se retiran las meninges de la cavidad craneana, se observa la base de cráneo con trazos de fracturas a nivel de piso medio y piso posterior, el piso anterior íntegro.

MENINGES: pálidas de coloración nacarada, superficie lisa y brillante, al tacto de consistencia blanda, se observan laceradas.

ENCÉFALO: se retira la masa encefálica de la cavidad craneal en bloque, el encéfalo se observa lacerado el hemisferio derecho a nivel del lóbulo parietal, hemisferio izquierdo, lacerado el lóbulo frontal, parietal, temporal, al tacto de consistencia blanda, al corte de los ventrículos se observa el líquido cefalorraquídeo hemorrágico.

CUELLO

se realiza incisión en "I" desde articulación acromio clavicular a horquilla esternal, la cual se incide por la línea media anterior, rodeando la cicatriz umbilical hasta la sínfisis del pubis, se disea por planos, piel tejido celular subcutáneo, realizando disección de músculos del cuello esternocleidomastoideo, esternohioideo, digástrico, escalenos, se localiza paquete vascular de cuello el cual se observa íntegro a nivel bilateral, se realiza disección en bloque para extraer a nivel de piso palatino lengua, tráquea y esófago, glándula paratiroides y tiroidea, se observan músculos laterales y para vertebrales íntegros.

TÓRAX

Previa incisión a nivel de línea media anterior, la cual se extiende de horquilla esternal hasta sínfisis del pubis, se diseca por planos piel, tejido celular subcutáneo y músculos.
Se inciden arcos costales sobre la línea axilar anterior, se desprende peto esternal y se disecciona en bloque tráquea, esófago, pulmones derecho e izquierdo, corazón.
ESÓFAGO: íntegro, coloración blanca, superficie lisa, brillante, al tacto de consistencia blanda, al corte permeable en su luz, sin contenido en su interior.
TRÁQUEA: íntegra, coloración blanca de superficie suave, brillante, al tacto de consistencia dura, al corte permeable en su luz.
PULMONES: derecho e izquierdo íntegros, de color rosa, superficie lisa, brillante, al tacto de consistencia blanda, al corte de ambos homogéneos.
CORAZÓN: íntegro, coloración rosa, superficie lisa, brillante, al tacto de consistencia firme íntegro, al corte homogéneo.
PARRILLA COSTAL: íntegra.
DÍAFRAGMA: íntegro.

ABDOMEN

Se diseca piel, tejido celular subcutáneo y masas musculares, se incide peritoneo, se observa epiplón íntegro.
HÍGADO: coloración marrón, superficie lisa, brillante, al tacto de consistencia firme, íntegro, al corte homogéneo.
VESÍCULA BILIAR: íntegra de, coloración blanquecina, superficie lisa, brillante.
BAZO: color púrpura, superficie lisa, brillante, al tacto de consistencia blanda, íntegro, al corte homogéneo.
RIÑONES: derecho izquierdo de color marrón rojizo, superficie lisa, brillante, al tacto de consistencia firme, íntegros, al corte homogéneos, en ambos la relación corteza médula conservada.
INTESTINO DELGADO Y GRUESO: coloración nacarado rosáceo, superficie lisa, brillante, de consistencia blanda, íntegros.
PÁNCREAS: coloración rosa grisácea, superficie lisa, brillante de consistencia blanda, íntegro, al corte heterogéneo.
ESTÓMAGO: coloración blanco nacarado, superficie lisa, brillante, de consistencia blanda, íntegro, al corte con presencia de contenido amarillo verdoso en poca cantidad en su interior, al corte pliegues íntegros.

CAVIDAD PÉLVICA

VEJIGA URINARIA: íntegra, coloración blanca nacarado, de superficie lisa, brillante de consistencia blanda, al corte con presencia de orina en su interior.
TESTÍCULOS: íntegros.

SISTEMA OSTEO-MUSCULAR-ARTICULAR

SISTEMA OSTEO-MUSCULAR ARTICULAR: íntegro.

RECOLECCIÓN DE MUESTRAS

1. Recolección de sangre directa de la cavidad cardiaca, 8 mililitros dentro de un tubo de ensayo.

CONCLUSIONES

PRIMERA

LA CAUSA QUE DETERMINO LA MUERTE DE **SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA**, SE DEBIÓ A LACERACIÓN ENCEFÁLICA POR HERIDA DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO PENETRANTE EN CRÁNEO.

SEGUNDA

EL INTERVALO POSTMORTEM DE **SERGIO ARMANDO AGREDANO ROCHA**, CURSA CON MENOS DE 3 HORAS POSTERIORES A SU FALLECIMIENTO AL MOMENTO DE MI INTERVENCIÓN QUE FUE LAS 11:15 HORAS, EN EL LUGAR DE FALLECIMIENTO (HOSPITAL REGIONAL).


Atte. Martín Abraham Tamayo Ruiz
Perito Médico Adscrito al Área de
Medicina Forense
Folio: 50271



MEDICINA FORENSE

SERVICIOS PERICIALES

INFORME MEDICO DE LESIONES
DE: C. BRYAN GIOVANI AGREDANO LÓPEZ
No. DE OFICIO M. F. /2021
FECHA: 28 DE MAYO DEL 2021

LIC. ROGELIO MACEDO ARROYO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO
A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO DOLOSO,
HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINICIDIO MESA V
DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ZAMORA MICHOCACÁN
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Médico adscrito al Departamento de Medicina Forense de la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, en atención al Número Único de Caso: 1005202120453, fui notificado para examinar a la persona de nombre mencionado al rubro.

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

Se practique examen Médico de Lesiones.

MÉTODO DE ESTUDIO

Se estudian y analizan todos los preceptos bajo el punto de vista del método científico y los preceptos de la Medicina Forense, que servirán de fundamento para la elaboración de conclusiones.

MATERIAL DE ESTUDIO

a) Petición mediante oficio del Agente del Ministerio Público. b) Exploración Física. c) Uso de guantes, Bau manómetro, estetoscopio, abateleguas, estuche de diagnóstico y regla métrica.

HORA DE LA ENTREVISTA

11:50 horas

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Edad: 8 años

Género: masculino

Estado civil: soltero

Ocupación:

Domicilio: calle puerto rico #24 colonia buenos aires Jacona

INTERROGATORIO INDIRECTO

Refiere la mama del menor que sufrió su hijo heridas por arma de fuego el día de hoy por la mañana.

EXPLORACIÓN FÍSICA

INSPECCIÓN GENERAL

Se encuentra hospitalizado en la cama No. 11 del área de pediatría del hospital regional de Zamora Michoacán. En decúbito dorsal consciente, intranquilo, orientado en tiempo coopera al interrogatorio. Buena coloración de piel y tegumentos mucosa oral hidratada, fractura expuesta de humero derecho. Venoclisis en la región dorsal de la mano izquierda, vendaje en brazo y antebrazo derecho.

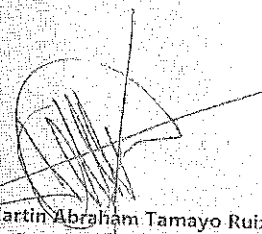
Lesiones externas

1. Herida de forma circular, bordes contundidos, invertidos, que corresponde al orificio de entrada del proyectil de arma de fuego, con sangrado moderado, compromete piel, tejido celular subcutáneo, músculo, hueso, localizada en brazo derecho región anterior, mide 10 x 10 milímetros de diámetro. Orificio de salida de forma irregular, bordes desgarrados, localizado en brazo derecho región posterior, mide 30 x 20 milímetros.

CONCLUSIONES

I.- DE ACUERDO A LA FISIOPATOLOGÍA DE LAS LESIONES, LA CLASIFICACIÓN MEDICO LEGAL ES LA SIGUIENTE:

- A) NO PONEN EN RIESGO LA VIDA
- B) TARDAN MAS DE QUINCE DÍAS EN SANAR
- C) SI LO INCAPACITAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES HABITUALES
- D) LAS SEQUELAS MEDICO LEGALES SE DETERMINARÁN EN SU MOMENTO


Ate: Martín Abraham Tamayo Ruiz
Perito Médico Adscrito al Área de
Medicina Forense
Folio: SO271